

PROGRAMA SOCIAL
**FOMENTO AL
TRABAJO
DIGNO**

2024



EVALUACIÓN INTERNA 2025

EVALUACIÓN INTERNA 2025

PROGRAMA SOCIAL
“FOMENTO AL TRABAJO DIGNO” 2024

La presente evaluación ha sido realizada por el equipo de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en estrecha colaboración con la Dirección Ejecutiva de Programas de Apoyo al Empleo. Gracias a este trabajo conjunto, ha sido posible llevar a buen término esta publicación.

Reconocemos de manera especial el compromiso y la dedicación del equipo evaluador, así como de las y los trabajadores que integran esta Secretaría, quienes con su esfuerzo cotidiano hacen posible que los procesos de evaluación y seguimiento generen resultados concretos y útiles para la mejora de las políticas públicas.

Este ejercicio también busca visibilizar y valorar el trabajo de quienes, desde cada área de la Secretaría, contribuyen a que los programas sociales lleguen a la población que más los necesita.

A las y los trabajadores, nuestro sincero agradecimiento.

Seguimos construyendo, colectivamente, la utopía laboral que soñamos.

Adler Misael Rojas Rodríguez

Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Junio de 2025

CONTENIDO

I.	Introducción	5
II.	Objetivos y estrategia metodológica	9
III.	Módulo de indicadores de resultados	11
	1. Información de referencia	11
	1.1 Nombre del programa social	11
	1.2 Unidades responsables	11
	1.3 Año de inicio del programa	11
	1.4 Último año de operación	12
	1.5 Objetivos	12
	1.6 Descripción de las estrategias	13
	1.7 Padrón de personas beneficiarias	15
	2. Información presupuestal	16
	2.1 Clave presupuestaria	16
	2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2024 por capítulo de gasto	16
	2.3 Descripción detallada del presupuesto 2024	16
	3. Análisis e indicadores	20
	3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa	20
	3.2 Metas físicas	23
	3.3 Análisis y evolución de la cobertura	26
IV.	Módulo de análisis cualitativo	32
V.	Módulo de satisfacción de personas beneficiarias	45
VI.	Hallazgos y sugerencias de mejora	63
VII.	Anexos	65

I. Introducción

El mercado laboral de la Ciudad de México se caracteriza por la diversidad de sus actividades productivas y su elevada densidad poblacional. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al cuarto trimestre de 2024, la capital del país registró una Población Económicamente Activa (PEA) de 5,218,209 personas, compuesta por un 47.6% de mujeres y un 52.4% de hombres. En el mismo periodo, la Población Ocupada (PO) fue de 5,010,045, manteniendo una distribución similar: 47.8% mujeres y 52.2% hombres. Esta cifra posicionó a la Ciudad de México como la segunda entidad con mayor número de personas ocupadas en el país, después del Estado de México. Al cierre de 2024, los sectores económicos que concentraron el mayor número de personas ocupadas en la ciudad fueron: el comercio (1,027,101 personas), los servicios profesionales, financieros y corporativos (866,689) y los servicios diversos (591,022), lo cual confirma el perfil marcadamente terciario de la economía capitalina, donde las actividades comerciales y de servicios se mantienen como los principales generadores de empleo.

La población desocupada al cierre de 2024 fue de 208,164 personas, lo que representa una reducción del 12.7% respecto a 2018. La desocupación tuvo un ligero repunte del 9.9%, respecto al año anterior, no obstante, la cifra per-



manece por debajo de los niveles alcanzados durante la emergencia sanitaria, lo que evidencia una recuperación gradual del mercado laboral capitalino.

No obstante, persisten desafíos estructurales. La población ocupada en condiciones de informalidad fue de 2,278,232 personas, lo que representa una tasa del 45.5%, inferior al promedio nacional, pero que sigue evidenciando la segmentación del mercado laboral y la limitada cobertura de empleos formales. Aunque entre 2018 y 2024 el número absoluto de personas en informalidad aumentó, la Tasa de Informalidad Laboral (TIL) descendió de 48.9% a 45.5%, lo que refleja una disminución relativa de este fenómeno respecto al total de la población ocupada.

En este contexto, la evaluación de políticas públicas constituye una práctica fundamental para fortalecer la gestión gubernamental. A través de procesos sistemáticos y metodológicamente sustentados, se analizan la pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto de las medidas implementadas, permitiendo identificar áreas de oportunidad, y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, impulsar la toma de decisiones futuras del diseño y operación de los programas evaluados, necesarias encaminadas a su mejora continua en beneficio de la población.

En México, al igual que en otros países con sistemas democráticos, se han impulsado políticas públicas basadas en evidencia que incorporan, además de indicadores financieros y de gestión, información sobre el desempeño de las acciones gubernamentales, para dar muestra de sus resultados y su nivel de eficacia y efectividad. Esto implica no solo generar información sobre la cuantificación del gasto, sino también conocer cuáles son los resultados de la medida en que se optimizan los recursos utilizados.

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sientan las bases para el establecimiento de un presupuesto basado en resultados, al señalar que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos económicos del Estado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para la satisfacción de los objetivos a los que están destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas. Para ello, en la Ciudad de México el Consejo de Evaluación de la Ciudad (EVALÚA) -organismo autónomo, técnico y colegiado- será el encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías como lo establece el artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, el artículo 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México (LDBIS CDMX) señala que todo programa social estará regulado por

Reglas de Operación y deberá contar con al menos una denominación oficial, un diagnóstico, justificación, objetivos y metas de impacto general y específicas, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de personas beneficiarias, así como un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; e incluir la institución o instituciones responsables de su implementación y modo de coordinación.

La presente Evaluación Interna es un proceso que deben realizar anualmente los entes de la Administración Pública y

las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente, de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México. Asimismo, se sustenta en los lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación, conforme al acuerdo CECM/IISO/04/2024.

La integración del documento, se realizó por parte de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas, en colaboración con las con las personas servidoras públicas de las Unidades Administrativas responsables ejecutoras de los programas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. La evaluación se centra en tres programas sociales operados durante el ejercicio fiscal 2024: “Seguro de Desempleo”, “Fomento al Trabajo Digno” y “Economía Social de la Ciudad de México”.

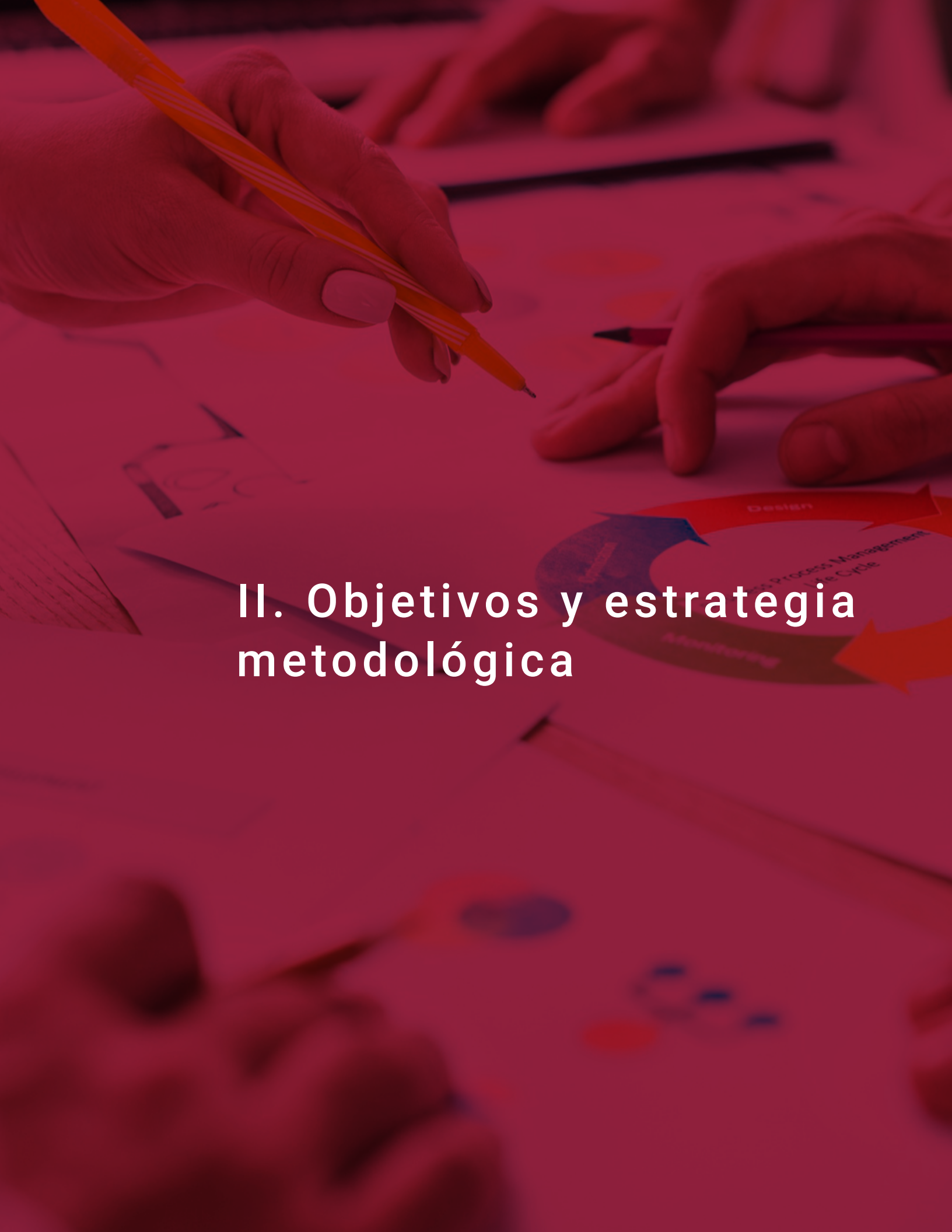
Se lleva a cabo un análisis que parte de los indicadores de resultados, la información de referencia y presupuestal (Información cuantitativa) y se complementa con los datos obtenidos durante la gestión y operación de los programas, que reflejan la evolución de los resultados de sus indicadores, así como la percepción y opiniones de las personas servidoras públicas involucradas en los aspectos estratégicos del programa (información cualitativa), además de la aplicación de encuestas de satisfacción que permiten medir y estu-



diar el impacto de los programas en las personas beneficiarias de los Programas Sociales que ejecutó la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Con base en lo anterior, se realizan una serie de hallazgos, en los cuales se deben identificar cuáles son las fortalezas, las debilidades y las áreas de oportunidad, ya que en base a ello, se efectúan recomendaciones y propuestas de mejora con el fin de incidir de manera positiva en el diseño y operación de los programas sociales ejecutados por los entes de la Administración Pública y de las alcaldías, en los ámbitos de diagnóstico y planeación, en la operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios, en la cobertura, metas, montos y/o presupuesto, en el seguimiento y monitoreo de las actividades, en la satisfacción de personas beneficiarias y en los resultados de los programas.

Los resultados de la presente evaluación interna forman parte de un ejercicio de análisis, que incluye todos los elementos previamente mencionados, para la generación de información, y sistematización que han dado como resultado este documento que pretende ser un registro inmediato que contribuya a los trabajos de planeación para el siguiente ejercicio fiscal, además de que permita medir el avance en la efectividad de las acciones que desde la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se realizan, con el fin de mejorar los detalles de su planeación, implementación, operación y obtener resultados positivos en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México en edad laboral, contribuyendo a una mejora en su calidad de vida y al crecimiento de las tasas de empleo y ocupación.

The background image shows a close-up of hands drawing a diagram on a piece of paper. A hand in the upper left holds a yellow pen, pointing towards a circular diagram. Another hand on the right holds a red pencil. The diagram is a circular flow with three main sections: 'Design' at the top, 'Implementation' at the bottom, and 'Monitoring' on the left. A central label reads 'Process Management Life Cycle'. Arrows indicate a clockwise flow between these stages. The entire image is covered with a semi-transparent red filter.

II. Objetivos y estrategia metodológica

La presente evaluación interna tiene por objetivo realizar un análisis exhaustivo del ejercicio de los programas sociales operados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo: “Seguro de Desempleo”, Fomento al Trabajo Digno” y “Economía Social de la Ciudad de México” durante el año 2024, asegurando la generación de información pública relevante que permita detectar las áreas de mejora de dichos programas.

La metodología utilizada se encuentra basada en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2025 de los Programas Sociales de la Ciudad de México ejercidos durante el año 2024, los cuales fueron aprobados y emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Los resultados de esta evaluación deben traducirse en un informe, redactado por el área responsable de su realización.

El informe está compuesto por tres módulos. El primero, producirá información cuantitativa, que contiene la evolución y mediciones más relevantes, como las concernientes al presupuesto, las metas, la cobertura, los indicadores de fin y propósito, entre otras. Por otro lado, el segundo módulo contiene un análisis cualitativo, caracterizado por la generación de información clave del programa, mediante la obtención de información del proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, proporcionada por la perspectiva de las personas servidoras públicas encargadas del manejo de los programas sociales. Mientras que la parte final del informe, se presenta información relevante sobre la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias del programa, misma que fue recabada mediante una encuesta diseñada bajo los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, de igual forma emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, dando el acompañamiento necesario durante su formulación.

Para la construcción de la evaluación interna se realizó un ejercicio de análisis de la información presentada en los tres módulos anteriormente mencionados, en conjunto por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas y las Direcciones Generales encargadas de los programas sociales, la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Economía Social y Solidaria, a través de su personal operativo y de estructura, con los cuales se realizó una serie de mesas de trabajo con el fin de intercambiar opiniones y se llegó a acuerdos sobre los puntos de mejora de los programas sociales.

Este informe permite generar información relevante y fiable de los programas sociales, que permita realizar una reflexión sobre los aciertos y áreas de oportunidad de cara a los próximos años, todo con el fin de mejorar los procesos de gestión y operación de estos, y se pueda percibir un impacto positivo en la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

III. Módulo de indicadores de resultado



1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 Nombre del programa social: Fomento al Trabajo Digno (PFTD)

1.2 Unidades responsables

El Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” fue implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Empleo, por conducto de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, con el apoyo técnico operativo de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, la Subdirección de Apoyos a Buscadores de Empleo y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo.

1.3 Año de inicio del programa

Inició en 2004 con el nombre Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), en 2015 se transformó en el “Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)”. Finalmente, en 2019 adquirió su denominación actual “Programa Fomento al Trabajo Digno”.

1.4 Último año de operación 2024

1.5 Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el impulso de proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación de empleo por cuenta propia, trabajo temporal y acciones de empleos verdes, a personas de 18 años a 64 años y nueve meses, residentes de la Ciudad de México, en situación de desempleo, subempleo u ocupada; con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada, subempleada u ocupada adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales.
- Planificar, gestionar y operar cursos de capacitación para el trabajo con apoyo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de cualquiera de los sectores económicos, y Centros Capacitadores que faciliten sus instalaciones para impartir conocimientos prácticos.
- Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas, subempleadas u ocupadas, lleven a cabo el proceso de capacitación y/o evaluación asociada a la certificación de competencias laborales.
- Impulsar la generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima indispensable para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios de establecimientos mercantiles clasificados de bajo impacto.
- Brindar un apoyo económico para mejorar el bienestar de la población desempleada o subempleada, como retribución al desarrollo de un trabajo temporal, en proyectos coordinados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que les permitan adquirir experiencia laboral y contar con ingresos para continuar su búsqueda de empleo.

- Promover la generación de empleos verdes que fomenten una economía sostenible, a la vez que se contribuye a la preservación de los recursos naturales, a través de acciones de ocupación temporal, capacitación y aquellas orientadas a promover la sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México.
- Promover el acceso al empleo en condiciones de autonomía, igualdad y libertad a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México, que les permita tener una vida digna.
- Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la equidad de género y a la inclusión a un empleo digno de grupos de atención prioritaria.
- Contribuir y reconocer la “Economía del Cuidado”, mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, preferentemente acciones que fomenten la igualdad visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral.

1.6 Descripción de las estrategias

El Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el ejercicio fiscal 2024, garantizó en todo momento la equidad de género, la diversidad, la inclusión laboral y la sustentabilidad ambiental. Con las estrategias desarrolladas se pretendió fomentar el empleo mediante el otorgamiento de apoyos económicos, a través de la realización de acciones de capacitación y evaluación; generación o consolidación de proyectos de empleo por cuenta propia; retribución al desarrollo de un trabajo temporal, así como generación de empleos verdes, los cuales contribuyeron a la transformación estructural de situaciones de rezago, el avance en la conquista de derechos, la mitigación de desigualdades, la reconstrucción del tejido social, la reducción de su vulnerabilidad ante el riesgo de desastres u otras.

En este sentido, el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” se implementó a través de la Dirección General de Empleo, por conducto de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, con el apoyo técnico operativo de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, la Subdirección de Apoyos a Buscadores de Empleo y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación para el Empleo, y estuvo constituido por cuatro ejes de acción, denominados:

- a) Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral
- b) Subprograma Empléate
- c) Subprograma de Trabajo Temporal
- d) Subprograma Empleos Verdes

Mediante el Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral, se apoyó a personas desempleadas, subempleadas u ocupadas buscadoras de empleo de 18 años a 64 años y nueve meses, que requerían capacitarse y certificarse en un estándar de competencia laboral para desarrollar habilidades y competencias laborales que permitieran facilitar su colocación en una vacante dentro de algún sector de la economía formal, mejorando su condición laboral actual o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Se operó a través de dos tipos de apoyo:

- Proceso de Capacitación: Fueron cursos de capacitación que se brindaron a personas buscadoras de empleo para actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o destrezas laborales, o bien a petición de los empleadores que no tengan infraestructura necesaria para llevar a cabo la capacitación. Los procesos de capacitación fueron impartidos en las áreas de conocimiento de oficios, servicios, administrativos, tecnologías de la información y habilidades para el trabajo.

Los cursos fueron concertados con Instituciones Educativas Públicas como: Centros Capacitadores para el Trabajo (CECATI), Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Centros de Cultura del Agua (SACMEX), Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT-CDMX), Institutos Tecnológicos, Faros del Saber, Casas de Cultura o Centros de Desarrollo Social ubicados en las 16 Alcaldías entre otros; así como, instituciones o centros educativos como Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas, Empresas Sociales y/o de Innovación o Incubadoras, Centros de Educación Ambiental y otras instituciones de capacitación privada.

- Evaluación para la Certificación de la Competencia Laboral (ECC): Fueron apoyos económicos otorgados a personas desempleadas, subempleadas u ocupadas para llevar a cabo procesos de evaluación asociados a la certificación de la competencia laboral, con base en un estándar reconocido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de la Competencia Laboral (CONOCER), estas acciones estuvieron orientadas a promover oficios tradicionales y empleos verdes.

Este proceso se realizó en coordinación con un centro evaluador, y estuvo vinculado a un proceso de alineación para la certificación y el pago de esta, con el fin de reconocer la experiencia adquirida en el trabajo por la población beneficiaria.

En el caso del Subprograma Empléate, atendió a personas en situación de desempleo, subempleo u ocupadas; así como, personas que trabajan por su cuenta, de 18 años a 64 años y nueve meses, que comprobaron que contaban con las competencias y experiencia laboral necesarias y acordes para el desarrollo de un proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima, indispensables para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios, y que desarrollan o puedan desarrollar como establecimiento mercantil clasificado como de bajo impacto.

El Subprograma de Trabajo Temporal, apoyó a población de 18 años a 64 años y nueve meses, desempleada o subempleada residente de la Ciudad de México, con interés en participar en un trabajo temporal, en el marco de proyectos de naturaleza social, económica, ambiental, salud, desarrollo comunitario y especializados, impulsando proyectos que abonen a la generación y fomento de empleo o promuevan cambios para la transformación laboral y la construcción de una ciudad innovadora, sustentable y respetuosa de los derechos humanos coordinados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; en su caso, con el apoyo de las instituciones competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Finalmente, el Subprograma de Empleos Verdes atendió a personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años a 64 años y nueve meses, de las 16 Alcaldías en las que se desarrollaron las acciones temporales que promovieron el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México, coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; en su caso, con el apoyo de las instituciones competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

A partir de las acciones y apoyos que otorgó el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” se buscó facilitar la incorporación de personas buscadoras de empleo al mercado de trabajo formal o a esquemas de ocupación temporal, mejorando sus condiciones de empleabilidad y sus competencias laborales para incrementar su nivel salarial. Al disminuir los efectos negativos del desempleo y subempleo, con oportunidades de empleo accesibles que ofrecieron salarios remuneradores, se fortaleció el ingreso que permitió a las familias satisfacer sus necesidades básicas y reducir su vulnerabilidad a la pobreza. En un nivel más agregado, el Programa contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población residente de la Ciudad de México y a estimular el crecimiento económico mediante el binomio ingreso-gasto.

1.7 Padrón de personas beneficiarias

El padrón de beneficiarios se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.1592 el 22 de abril de 2025 y se encuentra disponible en las siguientes ligas:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/e853831ef40b-696452506f208720dff9.pdf

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/36ea358a1e450ffbe-db5bffc7d37a979.pdf

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 Clave presupuestaria

La clave presupuestaria asignada al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” es: 2.6.4.462.S022.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2024 por capítulo de gasto

Tabla 1. Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos), 2018-2024.

CAPÍTULO DE GASTO	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO
1000	\$14,506,284.67	\$13,998,704.38	\$14,470,072.00	\$14,058,608.99	\$12,990,817.10	\$12,990,817.10	\$14,282,938.76	\$14,282,938.76	\$14,593,929.60	\$14,593,929.60	\$28,986,895.47	\$26,974,936.54	\$28,270,985.06	\$28,270,985.06
2000	\$-	\$-	\$-	\$-	\$183,375.50	\$183,375.50	\$217,943.35	\$217,943.35	\$146,740.00	\$146,740.00	\$500,000.00	\$397,526.62	\$2,862,211.99	\$2,862,211.99
3000	\$6,456,511.74	\$6,320,635.37	\$3,126,247.92	\$2,997,574.62	\$1,126,098.14	\$1,126,098.14	\$761,261.60	\$761,261.60	\$349,745.80	\$349,745.80	\$2,065,091.47	\$1,752,441.29	\$4,116,998.80	\$4,116,998.80
4000	\$29,530,060.48	\$28,948,937.60	\$52,423,285.49	\$50,805,910.58	\$42,908,155.47	\$42,908,155.47	\$45,374,563.39	\$45,374,563.39	\$184,344,179.64	\$184,344,179.64	\$190,009,667.38	\$188,917,407.21	\$230,465,749.15	\$230,465,749.15
TOTAL (EN PESOS)	\$50,492,856.89	\$49,268,277.35	\$70,019,605.41	\$67,862,094.19	\$57,208,446.21	\$57,208,446.21	\$60,636,707.10	\$60,636,707.10	\$199,434,595.04	\$199,434,595.04	\$221,561,654.32	\$218,042,311.66	\$265,715,945.00	\$265,715,675.00
TOTAL (EN PORCENTAJE)	100%	97.6%	100%	96.9%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	98%	100%	100%

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”¹.

¹ Es importante mencionar, que las cifras reportadas en los capítulos 2000 y 3000 de los ejercicios fiscales mencionados, corresponden al reporte denominado Evolución Presupuestal, proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas (DEAyF) de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), toda vez que ésta tiene la facultad para realizar los procesos de contratación de servicios y compra de materiales e insumos para la operación del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, como lo informó mediante oficio STyFE/DEAyF/1079/2019 a la Dirección General de Empleo (DGE).

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2024

La tabla anterior, muestra el presupuesto aprobado y ejercido mediante el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para los ejercicios fiscales de 2018 a 2024. En dicho periodo, el monto aprobado se incrementó en \$215,223,088.11 (doscientos quince millones doscientos veintitrés mil ochenta y ocho pesos 11/100 M.N.), y el presupuesto ejercido creció en \$216,447,397.65 (doscientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 65/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, se observa que para el ejercicio fiscal 2024, es el año en el que el presupuesto ejercido ha sido mayor, teniendo un aumento considerable respecto al ejercicio fiscal 2023, con una cifra mayor de \$47,673,363.34 (cuarenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y tres pesos 34/100 M.N.), para ejercer un total de \$265,715,675.00 (doscientos sesenta y cinco millones setecientos quince mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), es decir, se ejerció el 100% del presupuesto aprobado.

Para el ejercicio fiscal 2024, las Reglas de Operación del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1266 Ter, el día 29 de diciembre de 2023; posteriormente, para el día 12 de julio de 2024, fue publicado el “Primer Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Social denominado ‘Fomento al Trabajo Digno’ para el ejercicio fiscal 2024, y para el 16 de diciembre de 2024, se dio a conocer el “Segundo Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Social denominado ‘Fomento al Trabajo Digno’ para el ejercicio fiscal 2024, ambos fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1400 y No. 1507, respectivamente.

Derivado de lo anterior, es necesario precisar que los principales cambios generados en las mencionadas Reglas de Operación del Programa, se dio en el marco del presupuesto autorizado al Programa; ya que, para el ejercicio fiscal 2024, se mantuvo el monto en el presupuesto anual otorgado en 2023, así como, la cantidad de apoyo económico otorgado a los beneficiarios, buscando con ello poder apoyar a más personas y mejorar sus ingresos personales y/o familiares. En este contexto, en el mes de julio de 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autorizó a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo una ampliación al Presupuesto por \$48,000,000.00 (cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de otorgar 8,000 apoyos adicionales por dos meses, a las personas interesadas en participar en el Subprograma Trabajo Temporal.

Siendo necesario desarrollar acciones específicas, para poder incorporar en mayor medida a la población buscadora de empleo o subempleada de la Ciudad de México, dentro de los proyectos del Subprograma Trabajo Temporal, el

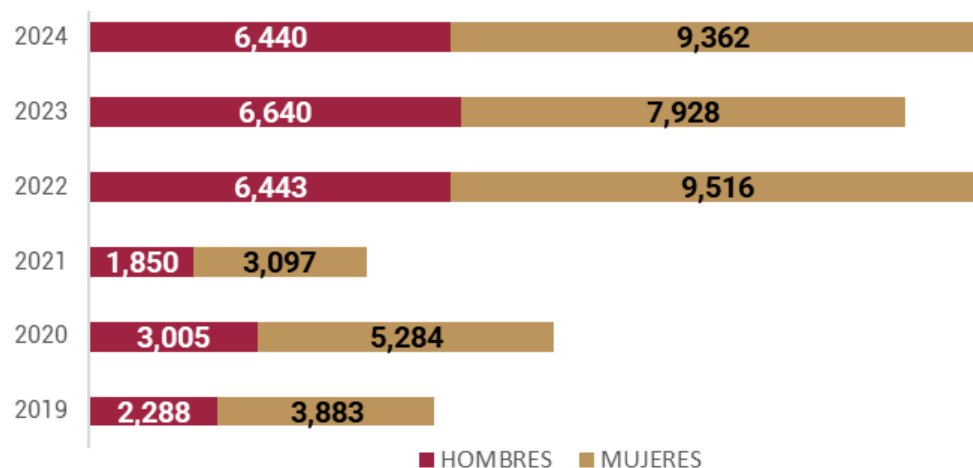
cual contribuyó a que las personas participantes se mantuvieran activas mediante la ocupación temporal, contribuyendo a su salud emocional mientras se mantenían en su búsqueda de empleo y con ello favorecer su incorporación en el mercado laboral mediante la adquisición de habilidades y fortalecimiento de aptitudes.

Con base en dichas estrategias, se ejecutaron las acciones pertinentes para que las personas buscadoras de empleo mejoraran sus condiciones de vida, y en muchas ocasiones los apoyos económicos que el Programa otorgó, se convirtieron en elementos cruciales para que las personas cubrieran sus necesidades básicas y con ello les permitiera estar en condiciones de continuar con la búsqueda de incorporación o reincorporación al ámbito laboral, buscando contribuir con el goce y ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil, fortaleciendo las competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social.

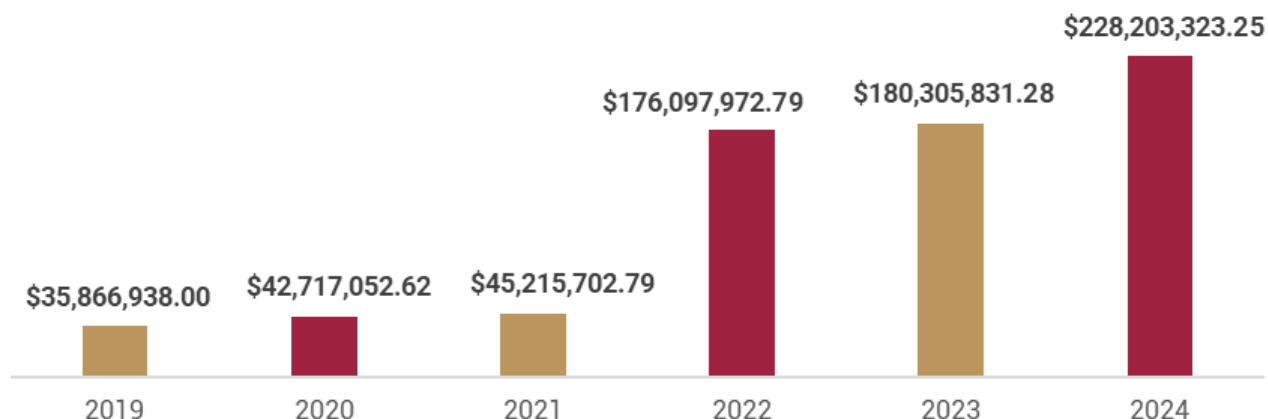
Tabla 2. Comparativo de los recursos ejercidos en los ejercicios fiscales de 2018 a 2024 en el programa social “Fomento al Trabajo Digno”.

SUBPROGRAMA	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO O EJERCICIO	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO O EJERCICIO	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO O EJERCICIO	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO O EJERCICIO	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO O EJERCICIO	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO O EJERCICIO	BENEFICIARIOS APOYADOS	PRESUPUESTO O EJERCICIO
SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL	3,058	\$7,376,720.14	2,469	\$11,021,164.64	4,268	\$14,438,277.72	671	\$2,386,141.98	3,598	\$4,999,564.64	4,595	\$9,997,974.00	1,465	\$4,893,954.55
SUBPROGRAMA EMPLEATE	366	\$8,721,638.52	244	\$4,539,442.00	294	\$5,667,822.98	332	\$7,781,681.01	981	\$24,137,868.15	2,026	\$19,999,857.28	2,005	\$19,913,368.70
SUBPROGRAMA TRABAJO TEMPORAL	3,118	\$17,032,578.60	3,458	\$20,411,865.96	3,727	\$22,802,054.44	3,944	\$35,206,740.40	9,115	\$126,235,661.25	4,865	\$9,032,000.00	9,194	\$149,396,000.00
SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	2,265	\$28,971,085.57	3,082	\$51,276,000.00	3,138	\$54,000,000.00
TOTAL	6,542	\$33,130,937.26	6,171	\$35,972,472.60	8,289	\$42,908,155.14	4,947	\$45,374,563.39	15,959	\$184,344,179.61	14,568	\$188,917,407.21	15,802	\$230,465,479.15
DIFERENCIA PRESUPUESTAL	\$2,841,535.34				\$6,935,682.54		\$2,466,408.25		\$138,969,616.22		\$4,573,227.60		\$41,548,071.94	
DIFERENCIA PORCENTUAL	8.6%				19.3%		5.7%		306.3%		2.5%		21.99%	

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

Gráfica 1. Personas beneficiadas por el Programa.

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".

Gráfica 2. Inversión realizada por el Programa.

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".

Como se puede observar en las gráficas y en el cuadro comparativo del presupuesto de los ejercicios fiscales 2018 al 2024, el presupuesto ejercido del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno", ha tenido un aumento de entre el 2.5% al 306.3%, como resultado de la alta demanda de la población objetivo de este Programa Social, motivo por el cual, es que a partir del ejercicio fiscal 2022, se realizó un incremento presupuestal para el Programa, del 306.27%, aumentando su meta física a 15,959 beneficiarios

²Para los años 2023 y 2024, el presupuesto ejercido, no contempla los gastos de operación en cada subprograma, por ello el monto total contiene una diferencia respecto a la suma de lo ejercido en cada subprograma.

apoyados durante ese año; sin embargo, con casi el mismo presupuesto, se observa que para el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de personas beneficiarias disminuyó a 14,568, lo anterior se ve reflejado principalmente en el Subprograma de Trabajo Temporal, ya que, a partir del año 2022 se impulsa la creación de proyectos especializados.

Para el ejercicio fiscal 2024, se observa una disminución de beneficiarios en el Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral, derivado del presupuesto autorizado a dicho Subprograma, en cambio, para el Subprograma de Trabajo Temporal, derivado del aumento presupuestal ya mencionado con anterioridad, se observa un aumento en el número de beneficiarios, dando un total de 15,802 personas beneficiarias del Programa para el año 2024, con un monto ejercido de \$230,465,479.15 (doscientos treinta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 15/100 M.N.).

3. ANÁLISIS E INDICADORES

En apego a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), la construcción de indicadores se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico. El eje de este proceso lo constituye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se integran los indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

3.1.1 Indicador de fin

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), considera al indicador de Fin como aquel que pretende medir el cumplimiento del objetivo de la dependencia; es decir, el problema público al cual el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo (CONEVAL, 2013). En el caso del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, este indicador en 2024 mide el porcentaje de promoción al empleo de las personas de la Ciudad de México inscritas en el programa, respecto a la población desocupada o subempleada.

Tabla 3. Indicador de Fin.

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NOMBRE DEL INDICADOR	Variación porcentual anual de la tasa de desempleo en la CDMX	Tasa de incorporación de los desempleados de la CDMX al mercado laboral.	Tasa de incorporación de las personas de la CDMX atendidas por el PFTD al mercado laboral.	Índice de promoción al empleo del PFTD.	Tasa de promoción al empleo del PFTD	Porcentaje promoción al empleo del PFTD	Porcentaje promoción al empleo del PFTD
DESCRIPCIÓN	Se contribuye a reducir la tasa de desempleo en la CDMX mediante la generación y acceso a las oportunidades de empleo.	Que la población desempleada de 16 años y más de la CDMX se incorpore al mercado laboral.	Que la población desempleada y subempleada de 16 años y más de la CDMX atendida por el PFTD se incorpore al mercado laboral.	Contribuir mediante el PFTD para que la población desempleada y subempleada de 16 años y más de la CDMX se incorpore en actividades por las que obtiene un salario o una compensación económica.	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello el empoderamiento, las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.	Promover el empleo digno y bien remunerado, mejorando con ello el empoderamiento y las condiciones de vida de las personas en un entorno incluyente.
MÉTODO DE CÁLCULO	$((\text{Tasa de desempleo en la CDMX del año actual} / \text{tasa de desempleo en la CDMX del año anterior}) - 1) * 100$	$(\text{Tasa de colocación del año actual} / \text{Tasa de colocación del año anterior}) * 100$	$(\text{Número de personas colocadas} / \text{Número de personas atendidas por el programa}) * 100$	$(\text{Número total de personas inscritas en el PFTD} / \text{Número de personas de más de tres meses y hasta más de un año de desocupación más subempleadas que buscan un empleo adicional o para cambiar el actual}) * 100$	$(\text{Número total de personas inscritas en el PFTD} / \text{Número de personas de más de tres meses y hasta más de un año de desocupación más subempleadas que buscan un empleo adicional o para cambiar el actual}) * 100$	$(\text{Número total de personas inscritas en el PFTD} / \text{Número de personas de más de seis meses de desocupación más subempleadas que buscan un empleo adicional}) * 100$	$(\text{Número total de personas inscritas en el PFTD} / \text{Número de personas de más de seis meses de desocupación más subempleadas que buscan un empleo adicional}) * 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL						
SENTIDO DEL INDICADOR	Descendente	Descendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
LÍNEA BASE	6.05%	70.00%	73.60%	11.40%	1.60%	13.42%	18.50%
AÑO DE LÍNEA BASE	2012	2018	2018	2018	2018	2018	2018

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno"

Durante el periodo 2018-2020, el método de cálculo para este indicador se fue modificando con el propósito de hacer más adecuada la medición de este, por lo cual no existen las condiciones necesarias para realizar una comparación en este periodo. De este modo, para el ejercicio fiscal 2024, el indicador de Fin muestra que hubo un índice de promoción al empleo de 18.50%, mostrando una variación al alza de aproximadamente 5 puntos porcentuales en comparación a 2023. Se destaca este crecimiento alcanzado en 2024, derivado del ya mencionado aumento en el presupuesto asignado al Programa y sobre la población objetivo del Programa, estimada para el ejercicio fiscal 2024 siendo de 85,047 personas, el 46.7% hombres (39,761) y 53.3% mujeres (45,286) las cuales se integraron por un subconjunto de la población desocupada abierta y de la población subocupada, cálculo realizado con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo (ENOE) al tercer trimestre de 2023, y estuvo constituida por las personas de 16 o más años, con una duración de desempleo por más de tres meses y más

de un año, teniendo 47,940 personas, de las cuales el 49.7% son hombres (23,851) y el 50.2% mujeres (24,089) y las personas subocupadas de 16 o más años, en búsqueda de un trabajo adicional contando con 37,107 personas, de las cuales el 43% son hombres (15,910) y el 57% mujeres (21,197); estas personas presentaron problemas para insertarse o reinsertarse al mercado laboral debido a su inexperiencia laboral, asimetría de habilidades laborales, por motivos de discriminación, o falta de oportunidades de empleo.

3.1.2 Indicador de Propósito

El indicador de Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa (CONEVAL, 2013). Para 2024 este indicador tiene como finalidad mostrar su tasa de eficacia, dando cuenta del porcentaje de personas apoyadas respecto de las personas inscritas en el Programa.

Tabla 4. Indicador de Propósito.

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NOMBRE DEL INDICADOR	Variación porcentual anual de la tasa de colocación de la población atendida.	Tasa de colocación del programa	Tasa de eficacia del programa.	Tasa de eficacia del programa.	Tasa de eficacia del programa	Porcentaje de eficacia del programa	Porcentaje de eficacia del programa
DESCRIPCIÓN	La población objetivo de 16 años y más de la CDMX obtiene un empleo.	La población objetivo de 16 años y más de la CDMX, se capacita, recibe maquinaria, equipo, herramientas y se emplea temporalmente en proyecto institucional.	La población desempleada y subempleada se canaliza a cursos de capacitación, se le entrega maquinaria, equipo, herramientas, o se emplea temporalmente.	La población desempleada y subempleada se canaliza a cursos de capacitación, se le entregan apoyos para la adquisición de maquinaria, equipo, herramientas, o se ocupa temporalmente.	Aumentar los conocimientos y/o habilidades laborales mediante capacitación de corto plazo, impulsar las actividades productivas por cuenta propia y la ocupación temporal en proyectos interinstitucional.	Aumentar los conocimientos y/o habilidades laborales mediante capacitación de corto plazo, empoderamiento de las actividades productivas por cuenta propia y la ocupación temporal en proyectos interinstitucionales y de empleos verdes.	Aumentar los conocimientos y/o habilidades laborales mediante capacitación de corto plazo, empoderamiento de las actividades productivas por cuenta propia y la ocupación temporal en proyectos interinstitucionales y de empleos verdes.
MÉTODO DE CÁLCULO	$((\text{Tasa de colocación de la población atendida durante año actual} / \text{tasa de colocación de la población atendida del año anterior}) - 1) * 100$	$((\text{Número de personas colocadas por el programa} / \text{Número de personas que recibieron el apoyo económico o en especie del programa}) * 100$	$(\text{Número de personas colocadas} / \text{Número de personas que recibieron el apoyo del programa}) * 100$	$(\text{Número de personas apoyadas por el Programa} / \text{Total de personas inscritas al Programa}) * 100$	$(\text{Número de personas apoyadas por el Programa} / \text{Total de personas inscritas al Programa}) * 100$	$(\text{Número de personas apoyadas por el Programa} / \text{Total de personas inscritas al Programa}) * 100$	$(\text{Número de personas apoyadas por el Programa} / \text{Total de personas inscritas al Programa}) * 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL						
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
LÍNEA BASE	-10%	82%	74%	90%	90%	90%	100%
AÑO DE LÍNEA BASE	2013	2018	2018	2018	2018	2018	2018

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno"

Para el método de cálculo del Indicador de Propósito, se observa una situación muy similar a la del Indicador de Fin, por lo que durante el periodo 2018-2020, el método de cálculo para este indicador se fue modificando con el propósito de hacer más adecuada la medición de este, por lo cual no existen las condiciones necesarias para realizar una comparación en este periodo. Comparando el indicador entre 2021 a 2024, se tiene que en 2024 se logró obtener un porcentaje del 100% en la eficacia del Programa, teniendo una gran comparación respecto al 84.5% de 2021, y por encima del 98.22% de 2022, por lo que, derivado del incremento presupuestal en julio de 2024, se puede observar que se le ha podido brindar un apoyo a toda la población inscrita en el Programa.

3.2 Metas físicas

El Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, durante el ejercicio fiscal 2024 logró beneficiar a 15,802 personas, lo que representa más del 100% de la meta programada. De manera desglosada por Subprograma, tenemos que, el Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral tenía una meta de 1,500 personas y se pudo apoyar a 1,465, derivado de la baja demanda de cursos de capacitación y/o certificación; representando la entrega del 97.67% del total de los apoyos disponibles.

Por otro lado, el Subprograma Empléate, rebasó su meta programada de 2,000 personas, logrando beneficiar a 2,005 personas, logrando así entregar el 100% de sus apoyos programados. En lo que respecta al Subprograma de Empleos Verdes, se logró beneficiar a 3,138 personas de 3,118 programadas, logrando una eficacia del 100%.

Para el caso del Subprograma Trabajo Temporal, se logró llegar al 100% de la meta programa de 9,121 personas, de acuerdo con lo publicado en el “Segundo Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Social denominado ‘Fomento al Trabajo Digno’ para el ejercicio fiscal 2024”, con un total de 9,194 personas beneficiarias.

Es evidente la importancia y la carga que el Subprograma de Trabajo Temporal ha tenido a lo largo de los periodos, absorbiendo más del 50% de las personas beneficiarias del Programa; de igual modo, se observa como el Subprograma de Capacitación para el Bienestar Laboral ha concentrado al 27.84% de la población beneficiarias.

Sin embargo, también se puede observar como el Subprograma Empléate solo concentra al 8.64% de la población beneficiaria, esto derivado de que la cantidad económica otorgada era mayor a la dispuesta por los demás Subprogramas (en algunos años hasta por \$25,000.00 por persona). Por otro lado, el Subprograma Empleos Verdes fue adquiriendo una gran importancia en los 3 años que se ejecutó, logrando beneficiar al 11.74% de la población total del Programa desde 2018.

A continuación, se presenta una tabla en donde se visualiza los porcentajes de logros por cada Subprograma desde el año 2018 y hasta 2024; en esta tabla, se observa que a partir del año 2021 las metas alcanzadas han sido del 100% o muy cercanas a este porcentaje.

Tabla 5. Metas físicas programadas y realizadas del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

SUBPROGRAMA	2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	PROGRAMADA	EJERCIDA	PORCENTAJE	PROGRAMADA	EJERCIDA	PORCENTAJE	PROGRAMADA	EJERCIDA	PORCENTAJE	PROGRAMADA	EJERCIDA	PORCENTAJE	PROGRAMADA	EJERCIDA	PORCENTAJE	PROGRAMADA	EJERCIDA	PORCENTAJE	PROGRAMADA	EJERCIDA	PORCENTAJE
CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL	3,073	3,058	99.51%	3,386	2,469	72.92%	4,681	4,268	91.18%	671	671	100.00%	850	3,598	423.29%	3,000	4,595	153.17%	1,500	1,465	97.67%
EMPLÉATE	501	366	73.05%	314	244	77.71%	300	294	98.00%	332	332	100.00%	1,000	981	98.10%	2,000	2,026	101.30%	2,000	2,005	100.25%
TRABAJO TEMPORAL	2,625	3,118	118.78%	3,341	3,458	103.50%	3,973	3,727	93.81%	3,947	3,944	99.92%	7,959	9,115	114.52%	4,865	4,865	100.00%	9,121	9,194	100.80%
EMPLEOS VERDES	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,000	2,265	226.50%	2,834	3,082	108.75%	3,118	3,138	100.64%

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

3.2.1 Bienes y/o servicios

Tabla 6. Meta física, número de beneficiarios apoyados y número de apoyos por beneficiario para 2024.

SUBPROGRAMA	META FÍSICA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS APOYADOS	NÚMERO DE APOYOS POR BENEFICIARIO
CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL	1,500	1,465	1
EMPLÉATE	2,000	2,005	1
TRABAJO TEMPORAL	9,121	9,194	01 A 03
EMPLEOS VERDES	3,118	3,138	01 A 03
TOTAL	15,739	15,802	

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

Para el ejercicio fiscal 2024, las Reglas de Operación del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, establecieron finalmente con su segunda modificación publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una meta física programada de 15,739 personas beneficiarias, divididos en los cuatro ejes de acción que lo componen, como se muestra en el cuadro que antecede a este párrafo. Se puede observar que, para

el caso de tres de los Subprogramas, la meta fue rebasada, esto se debe a los remanentes presupuestarios que permitieron apoyar un mayor número de beneficiarios.

3.2.2 Montos entregados

Los montos entregados por cada Subprograma fueron los siguientes:

- **Capacitación para el Bienestar Laboral:** contó con capacitaciones y certificaciones en un estándar de competencia laboral para desarrollar habilidades y competencias laborales que permitan facilitar su colocación en una vacante dentro de algún sector de la economía formal o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Para el caso de este Subprograma, los pagos fueron entregados a los Centros Capacitadores que brindaron los cursos y a beneficiarios como medio de ayuda económica, por un monto total de \$4,893,954.55 (cuatro millones ochocientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.) dando el beneficio a 1,465 personas.
- **Empléate:** entregó apoyos económicos para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, indispensables para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios, por un monto total de \$19,913,368.70 (diecinueve millones novecientos trece mil trescientos sesenta y ocho pesos 70/100 M.N.) para beneficiar a 2,005 personas.
- **Trabajo Temporal:** otorgó apoyos económicos temporales de hasta por tres meses de duración a personas que desarrollaron actividades comunitarias, sociales y ambientales, que ayudaron al mejoramiento de la Ciudad de México; así mismo, otorgó apoyos con mayor duración de tiempo, a proyectos denominados “especializados”, que tenían el propósito de apoyar una acción inmediata de gobierno (derechos laborales, sustentabilidad ambiental, derechos sociales, entre otros), por un total de \$149,396,000.00 (ciento cuarenta y nueve millones trescientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) brindando un beneficio a 9,194 personas participantes.
- **Empleos Verdes:** apoyó con acciones temporales que promovieron el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México; invirtiendo un total de \$54,000,000.00 (cincuenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y dando un beneficio a 3,138 personas.

Tabla 7. Costo unitario por apoyo económico según reglas de operación del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, de los ejercicios fiscales 2018 al 2024.

SUBPROGRAMA	COSTO UNITARIO PROMEDIO 2018	COSTO UNITARIO PROMEDIO 2019	COSTO UNITARIO PROMEDIO 2020	COSTO UNITARIO PROMEDIO 2021	COSTO UNITARIO PROMEDIO 2022	COSTO UNITARIO PROMEDIO 2023	COSTO UNITARIO PROMEDIO 2024
CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL	\$5,243.57	\$5,880.78	\$4,819.27	\$2,928.26	\$5,882.00	\$3,333.00	\$3,344.00
EMPLÉATE	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
TRABAJO TEMPORAL	\$5,243.57	\$5,880.78	\$6,560.43	\$3,202.73	\$5,200.00	\$6,000.00	\$6,000.00
EMPLEOS VERDES	\$-	\$-	\$-	\$-	\$5,266.00	\$6,039.00	\$6,000.00

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

Conforme a la tabla anterior, se puede observar la variación del costo unitario por cada Subprograma desde 2018 hasta 2024, y se refleja que las variaciones que se han dado son producto netamente del presupuesto asignada a cada Subprograma por año.

3.3 Análisis y evolución de la cobertura

La dinámica demográfica y económica de la Ciudad de México se refleja en la elevada cantidad de personas que buscan incorporarse en un empleo formal, provocando el desempleo y subempleo. En meses recientes se ha presentado una importante recuperación de empleos formales, por lo que es necesario mantener los esfuerzos para lograr el acceso al trabajo digno para estos grupos de población.

Por lo anterior, y en atención a los principios establecidos en la entonces Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” contribuyó a atender esa problemática que presentaron las personas de 18 años y más mediante acciones de capacitación, emprendimiento para fomentar el autoempleo, trabajo temporal y acciones de sustentabilidad ambiental, otorgando a la población bus-

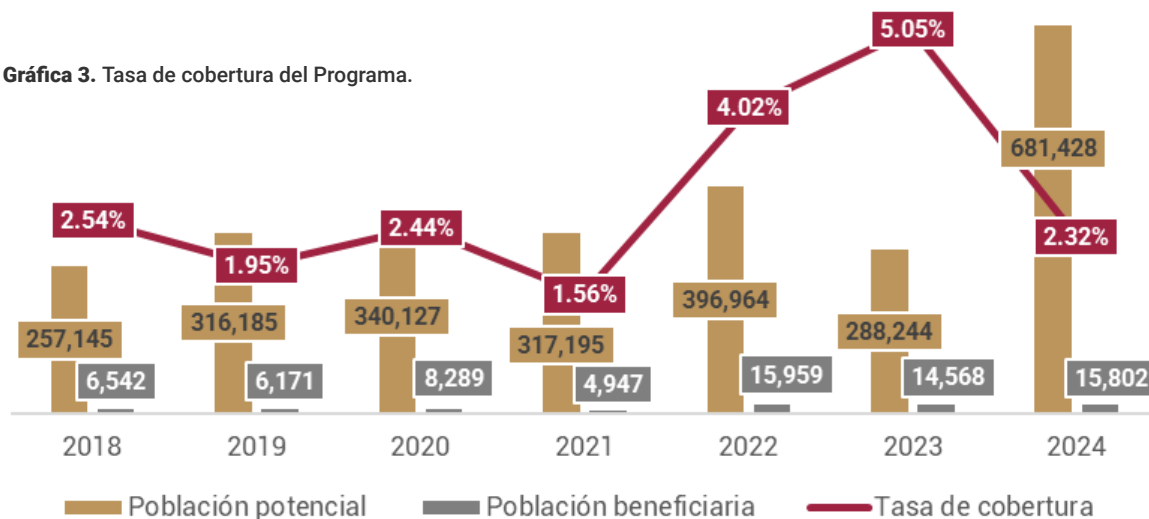
cadora de empleo apoyos y ayudas sociales, mediante transferencias monetarias; con el fin de contribuir en el goce y ejercicio de su derecho al trabajo digno y socialmente útil y a fortalecer sus competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

A partir de las acciones y apoyos que otorga el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” se buscó facilitar la incorporación de personas buscadoras de empleo al mercado de trabajo formal o a esquemas de ocupación temporal, mejorando sus condiciones de empleabilidad y sus competencias laborales para incrementar su nivel salarial. Al disminuir los efectos negativos del desempleo y subempleo, con oportunidades de empleo accesibles que ofrecieron apoyos monetarios, se fortaleció el ingreso económico de los hogares, lo que permitió a las familias satisfacer sus necesidades básicas y reducir su vulnerabilidad a la pobreza. En un nivel más agregado, el Programa contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población residente de la Ciudad de México y a estimular el crecimiento económico mediante el binomio ingreso-gasto.

Para llevar a cabo el análisis de la cobertura del Programa, y de acuerdo a los datos publicados por la ENOE al Tercer Trimestre de 2023, se consideró como población potencial a 681,428 personas residentes de la Ciudad de México, la cual se integra por 199,757 personas en situación de desempleo el 61.3% son hombres (122,431) y el 38.7% mujeres (77,326), así como a la población subocupada que busca un trabajo adicional o complementario, la cual asciende a 481,671 personas, de las cuales el 57% son hombres (278,238) y el 43% mujeres (203,433).

En la siguiente gráfica y conforme a lo anterior, se puede observar la tasa de cobertura lograda por el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” durante los periodos de 2018 a 2024, en donde se identifica que dicha tasa ha variado significativamente entre cada periodo.

Gráfica 3. Tasa de cobertura del Programa.

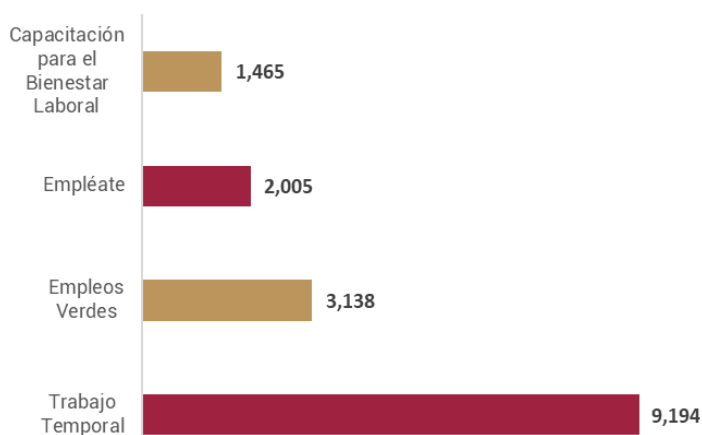


Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

3.3.1 Análisis del padrón de personas beneficiarias

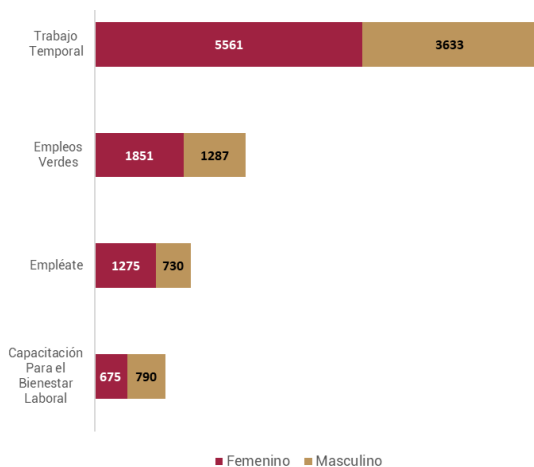
Para el ejercicio fiscal 2024, el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” benefició a 15,802 personas, rebasando la meta original modificada, establecida en Reglas de Operación, que era de 15,739 personas; la distribución de los beneficiarios por cada Subprograma fue de: Capacitación para el Bienestar Laboral con 1,465; Empléate con 2,005; Trabajo Temporal con 9,194 y finalmente, Empleos Verdes con 3,138 personas. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Tasa de cobertura del Programa.



Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

Gráfica 5. Distribución por género.



Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

En la gráfica 4 se observa que el Subprograma que más personas benefició, fue el de Trabajo Temporal con el 58.18% del total de los beneficiarios, esto debido a que es el Subprograma que tiene una mayor asignación de recurso presupuestado, y en julio de 2024, como ya ha sido mencionado con anterioridad, se hizo una ampliación presupuestal. Sin embargo, es importante señalar el gran impacto que tuvo el Subprograma Empleos Verdes, ya que, con un recurso menor, logró darle un beneficio al 19.86% de los beneficiarios.

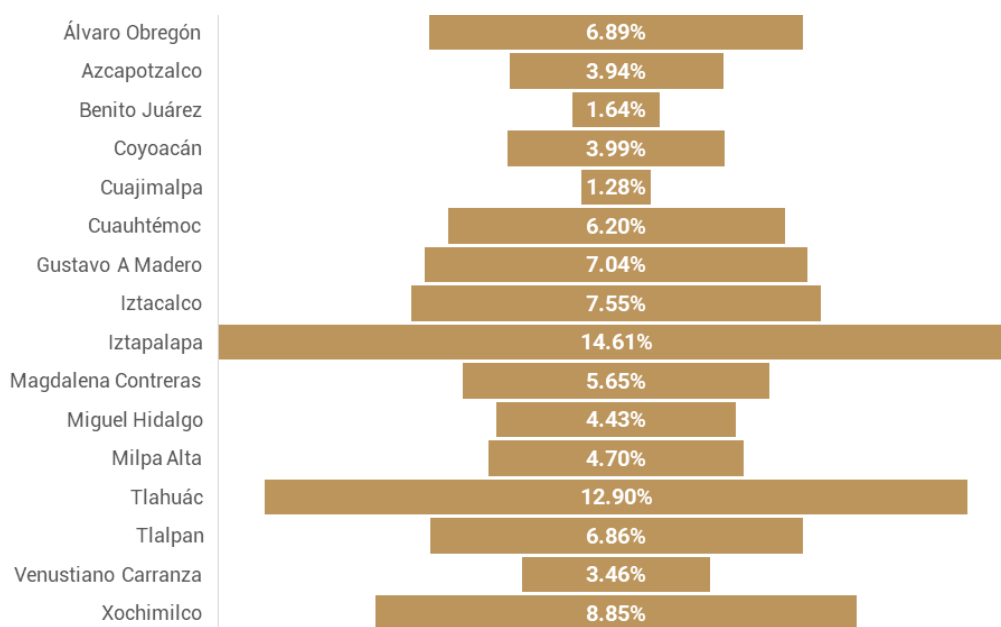
En la gráfica 5, se refleja la distribución por sexo de los beneficiarios conforme a cada Subprograma; en dónde, se refleja uno de los objetivos específicos del programa, que es el de: “Contribuir y reconocer económica y socialmente el derecho al cuidado y la “Economía del Cuidado”, mediante acciones dirigidas a la población desempleada y

subempleada, preferentemente acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral”.

Asimismo, se observa que para el ejercicio fiscal 2024, el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” logró que el 59.25% de las personas beneficiarias fueran mujeres, de lo anterior, se puede afirmar que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, cumple con su compromiso de garantizar acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral, esto en congruencia con los enfoques de Igualdad Sustantiva previstos en las Reglas de Operación del Programa en donde se busca mantener una proporción aproximada de 60% mujeres y 40% hombres.

En la siguiente gráfica, se observa la distribución de las personas beneficiarias por alcaldía de residencia. Más adelante se desarrolla una segunda gráfica donde se observa la distribución que existió en cuanto a hombres y mujeres beneficiarios de cada alcaldía.

Gráfica 6. Distribución por alcaldía



Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

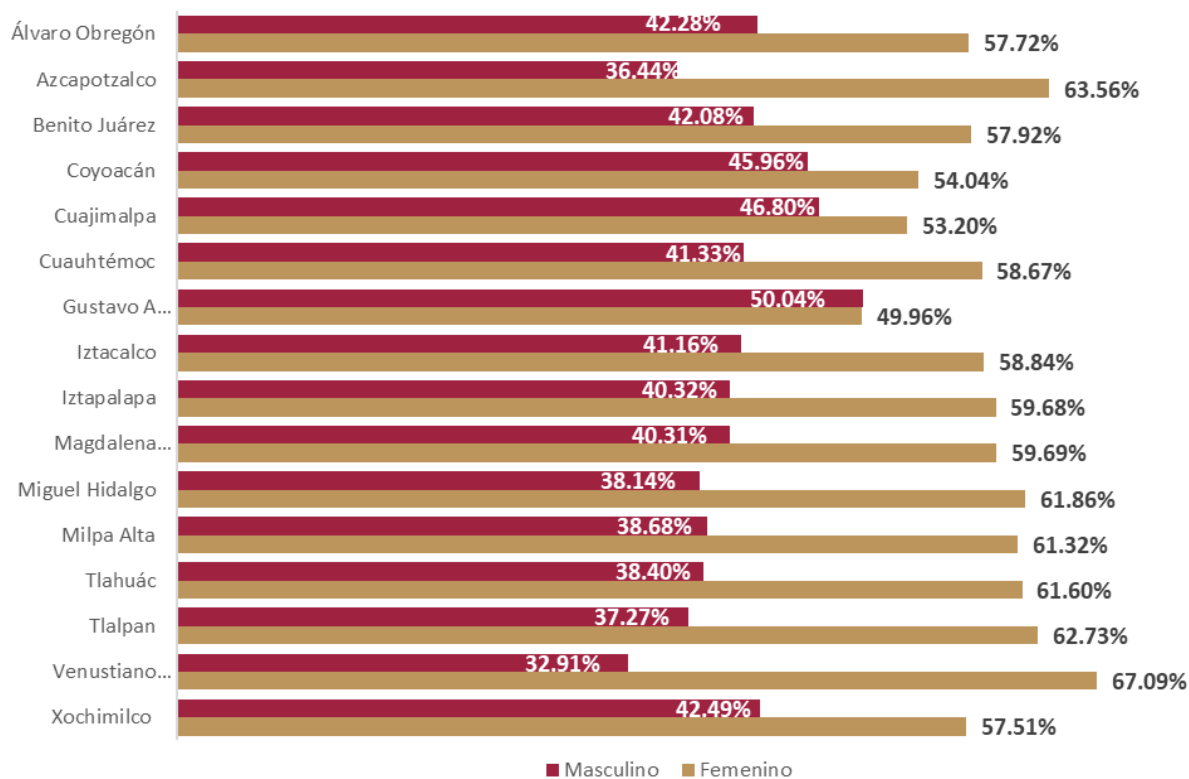
De la gráfica anterior se refleja que la alcaldía con mayor beneficio fue la de Iztapalapa con un total de 2,309 personas beneficiarias, representando el 14.61% del total; en los siguientes lugares, se encuentran Tlhuac y Xochimilco, con 2,039 y 1,398 personas beneficiarias totales, respectivamente; es importante señalar que, entre esas tres alcaldías representan el 36.36% del total de personas beneficiarias, es decir, más de un tercio de la población que recibió algún tipo de apoyo por parte del Programa, se concentra en solo tres alcaldías.

Por el contrario, las alcaldías con menor número de personas beneficiarias fueron las de Cuajimalpa de Morelos con tan solo 203 personas, le siguieron Benito

Juárez y Venustiano Carranza, con 259 y 547 personas beneficiarias, respectivamente, lo que en conjunto solo representa el 6.39% del total de las personas beneficiarias.

Lo observado con anterioridad, sobre el número de beneficiarios tan distante por alcaldía, se encuentra justificado en las Reglas de Operación del Programa, donde se menciona que, los apoyos se entregarán a personas habitantes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que cumplan con los requisitos y documentación indicada. Aun cuando los apoyos se otorgan por demanda, se dará prioridad a los grupos afectados en el ejercicio de sus derechos debido a la desigualdad estructural, conforme a lo estipulado en el Artículo 11. Ciudad Incluyente de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como aquellas personas que cumpliendo con los requisitos hayan presentado su solicitud primero.

Gráfica 7. Distribución por género y alcaldía

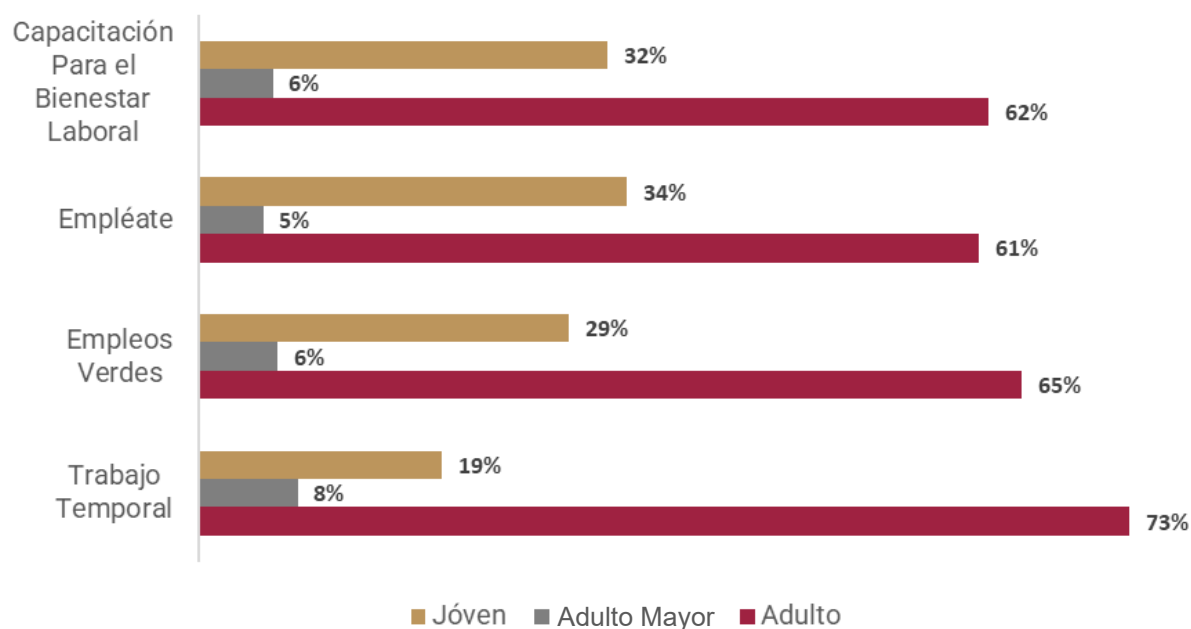


Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".

Para la gráfica anterior, se sigue observando lo mencionado en la distribución por género del total del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno", en donde se refleja una distribución en la mayoría de las alcaldías promedio de un 60% mujeres y 40% hombres. Así, se puede reafirmar el compromiso de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que, a través de sus Programas, busca la igualdad de condiciones para la población de la Ciudad de México.

Finalmente, en la gráfica 8 se presenta la distribución por edad de los beneficiarios del Programa, y se puede observar que el grupo etario con mayor participación en los cuatro Subprogramas fue el relacionado a los adultos (de 30 a 59 años), con un total del 63.26% del total; seguido por los jóvenes (de 16 a 29 años) con un 30.83%, y por último los adultos mayores (de 60 o más años), con apenas el 5.92%.

Gráfica 8. Distribución por grupo etario.



Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".

A woman with dark hair, wearing a high-visibility safety vest over a dark shirt and black gloves, is focused on scanning a cardboard box with a handheld device. The scene is dimly lit with a strong red/purple color cast. The box has a standard 'this side up' icon (two upward arrows) and a square symbol. The background is blurred, showing some bokeh light effects.

IV. Módulo de análisis cualitativo

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, está comprometida con la encomienda de trabajar en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, en particular, de las personas que laboran en la ciudad o que se encuentran buscando un empleo. Con el objetivo de contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en la Ciudad de México, se ha conformado una serie de programas y acciones gubernamentales que se articulan para apoyar a las personas que habitan la Ciudad de México, en las distintas etapas de su vida laboral. Estos programas y acciones tienen ejes transversales que constituyen una agenda de vanguardia y una prioridad para el Gobierno de la Ciudad: igualdad de género, no discriminación, protección a poblaciones de grupos prioritarios y sustentabilidad ambiental.

Como una de las acciones principales para enfrentar la situación laboral en la Ciudad de México, se llevó a cabo la instrumentación del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, como una política del Gobierno de la Ciudad de México para fomentar la creación de empleos dignos y contribuir a mejorar las condiciones de aquellos ya existentes. De igual forma como política activa de empleo, el Programa tuvo como objetivo mejorar y/o fortalecer la oferta de trabajo mediante acciones de capacitación laboral, apoyo económico para equipamiento a proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación del empleo por cuenta propia, de empleos verdes y de ocupación temporal en proyectos socialmente útiles.

Con base en las estrategias ejecutadas a través del Programa, se llevaron a cabo las acciones pertinentes para que las personas buscadoras de empleo mejorarán sus condiciones de vida. Cabe mencionar que muchas veces, los apoyos que brindó este Programa se convirtieron en elementos cruciales para que las personas cubrieran necesidades básicas y así estar en condiciones de continuar la búsqueda de incorporación o reincorporación al ámbito laboral; buscando contribuir con el goce y ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil, fortaleciendo las competencias laborales con perspectiva de igualdad e inclusión social.



Análisis transversal de contribución a la implementación de la Agenda 2030

Desde un enfoque técnico vinculado a la Agenda 2030, el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” evidencia una alineación estructural con el Objeti-

vo de Desarrollo Sostenible 8 (ODS 8), particularmente en sus metas de promoción del empleo decente, impulso a la productividad, formalización de la economía y reducción de brechas estructurales en el acceso al mercado laboral.

Este vínculo se manifiesta en los siguientes aspectos:

Meta 8.2 y 8.3: El diseño del Programa incorporó instrumentos de política activa del mercado laboral (PAML), tales como la capacitación laboral, el impulso a proyectos productivos y el autoempleo, orientados a elevar la productividad, fomento a la formalización y la dinamización de sectores intensivos en mano de obra. La vinculación con centros de formación reconocidos (CECATI, PILARES, ICAT-CDMX) contribuyó a desarrollar capital humano en sectores con potencial de valor agregado.

Meta 8.5: El Programa adoptó un enfoque de igualdad sustantiva al priorizar a mujeres (59.25% del padrón 2024), y personas en situación de vulnerabilidad, favoreciendo la equidad salarial y la incorporación al empleo digno. Esta meta se operacionalizó mediante mecanismos de focalización y acciones afirmativas conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación.

Meta 8.6: La atención a jóvenes entre 16 y 29 años, que representaron el 30.83% de las personas beneficiarias en 2024, respondió a la necesidad de reducir la proporción de jóvenes fuera del empleo, la educación o la formación (jóvenes NEET), mediante su vinculación a esquemas de capacitación, certificación y emprendimiento.

Meta 8.9: El Subprograma de Empleos Verdes promovió ocupaciones sostenibles en sectores como el desarrollo comunitario, la educación ambiental y la mejora del entorno urbano, aportando al desarrollo local con base en criterios de sostenibilidad.

De manera transversal, el Programa también contribuyó a:



■ **ODS 1 (Fin de la pobreza):** Al entregar apoyos económicos y capacitación a personas desempleadas o subempleadas, el Programa actuó como una medida de protección social que contribuye a mitigar vulnerabilidades laborales y aumentar la resiliencia de los hogares (metas 1.3 y 1.5).



■ **ODS 5 (Igualdad de género):** La priorización de mujeres en los procesos de selección y el reconocimiento explícito de la economía del cuidado fomentan su inclusión laboral en condiciones de equidad y corresponsabilidad social (metas 5.4 y 5.5).



■ **ODS 10 (Reducción de las desigualdades):** Las acciones afirmativas y los criterios de atención prioritaria implementados contribuyeron a reducir brechas estructurales en el acceso a empleos dignos, especialmente en grupos históricamente excluidos (meta 10.2).



■ **ODS 12 (Producción y consumo responsables):** El Subprograma de Empleos Verdes promovió prácticas de empleo local sustentable con impactos positivos en el entorno, orientadas al consumo eficiente de recursos (meta 12.2).



■ **ODS 13 (Acción por el clima):** Las actividades comunitarias desarrolladas en el marco de los empleos verdes fomentaron la sensibilización ambiental y la corresponsabilidad ciudadana ante el cambio climático (meta 13.3).

Participación de las personas operadoras del programa

Para el presente módulo, en los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2025 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, se establece que, se debe buscar la generación de información sobre las percepciones, visiones y propuestas de las personas servidoras públicas vinculados al Programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados; sin embargo, derivado de que para el ejercicio fiscal 2025, conforme al oficio SAF/SE/822/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, signado por el Subsecretario de Egresos de la Ciudad de México, en el cual se da a conocer el Techo Presupuestal 2025 correspondiente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se identifica que para el Programa Presupuestario S022 “Fomento al Trabajo Digno”, no se cuenta con recurso presupuestal autorizado para el presente ejercicio.

Derivado de lo anterior, en el presente análisis solo se responderán las preguntas del cuestionario establecido en los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2025 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, que tengan que ver con los principales cambios realizados en el Programa para el ejercicio 2024, y posteriormente, se presentarán los resultados obtenidos en el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, desde su implementación en 2019 hasta el último año de ejecución en 2024.

Para llevar a cabo el análisis mencionado, se realizó una mesa de trabajo en donde intervino personal de la Dirección General de Empleo, destacando la presencia de personas adscritas a la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, a la JUD de Capacitación para el Empleo y de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional

Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Se designó mediante oficio a las personas responsables de operar el Programa y sus Subprogramas, acorde a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, inmediatez, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, interculturalidad, perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión, no discriminación, el debido proceso y sustentabilidad; logrando tener una mejor planeación de la ejecución de estos.

Asimismo, se agregó a los requisitos documentales el formato denominado “Carta generalizada de manifiestos bajo protesta de decir verdad”, considerado en los requisitos de acceso conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa; para lograr una mayor certeza sobre las condiciones de la población que se atendió.

Se brindó capacitación a los servidores públicos responsables de operar el Programa, respecto a la atención ciudadana que se ofreció, favoreciendo la atención a la ciudadanía.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Derivado de la capacitación brindada a los servidores públicos, se mejoró en los tiempos de entrega de los apoyos, haciéndolo más eficiente y rápido, además de que se contó con chalecos institucionales para los servidores públicos logrando identificarse frente a las instituciones y público en general.

Conforme a la designación de servidores públicos con la encomienda de operar los Subprogramas; estos se encargaron de elaborar la entrevista (de forma verbal, personal

y directa) a los solicitantes, para identificar si eran candidatos para participar en alguno de los Subprogramas, para posteriormente informarles a cada uno los requisitos, procedimientos de acceso, causales de baja y demás datos contenidos en las Reglas de Operación; brindando una mayor claridad en las diferentes etapas de la incorporación en los diferentes Subprogramas.

3. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2024?

A partir de 2022, y con el aumento al presupuesto del Programa (pasando de 50 millones de pesos en promedio a 190 millones de pesos), se logró brindar una mayor cantidad de apoyo económico a las personas beneficiarias, principalmente a las de los Subprogramas de Empleos Verdes y de Trabajo Temporal; así mismo, para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autorizó a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo una ampliación al Presupuesto por \$48,000,000.00 (cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de otorgar 8,000 apoyos adicionales por dos meses, a las personas interesadas en participar en el Subprograma Trabajo Temporal.

Resultados

4. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

Los apoyos entregados lograron tener una cobertura amplia sobre la población que se buscaba atender, beneficiando a la población buscadora de empleo, reconociendo que las principales causas de su baja empleabilidad o desocupación laboral se deben a la inexperiencia laboral, la asimetría de habilidades laborales, la baja remuneración económica de los empleadores formales, bajas posibilidades de promoción laboral, así como, a la disminución de la oferta laboral; la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, atendiendo al artículo 10, apartado “B” Derecho al Trabajo, Numeral 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se dio a la tarea de fortalecer y aumentar las acciones, a través de los cuatro Subprogramas del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, para incrementar el impacto directo en el desarrollo de experiencia y habilidades laborales, facilitando su inserción en el mercado laboral, lo anterior con perspectiva de género e inclusión social.

Resumen de resultados

Una vez comentado lo anterior, se presentan los principales resultados cuantitativos y cualitativos del Programa. En este sentido, el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, desde 2019 y hasta 2024, benefició a un total de 65,736 personas, de las cuales 39,070 (59.43%) fueron mujeres y 26,666 (40.57%) hombres, todos residentes de la Ciudad de México; con una inversión total de \$708,406,820.73 (setecientos ocho millones cuatrocientos seis mil ochocientos veinte pesos 73/100 M.N.).

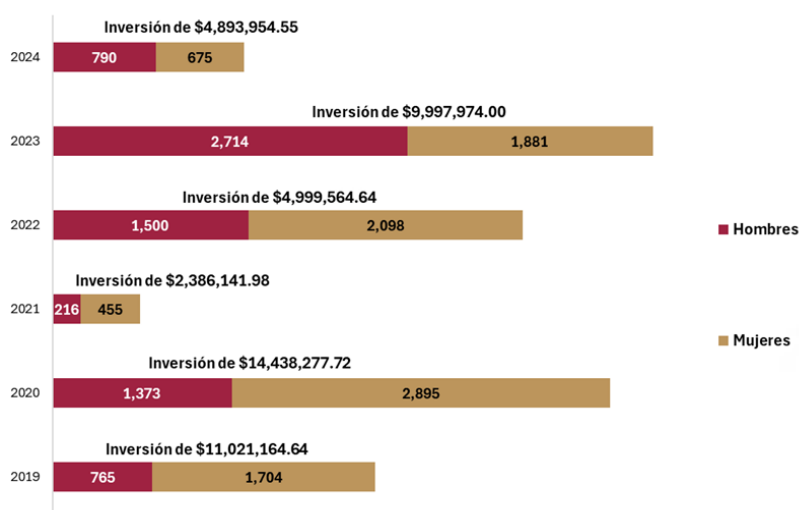
La siguiente tabla nos muestran más a detalle el número de personas beneficiadas, así como, la inversión realizada por el Programa en cada año de su ejecución.

Tabla 8. Histórico del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

AÑO	PERSONAS BENEFICIARIAS			INVERSIÓN
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
2019	2,288	3,883	6,171	\$35,866,938.00
2020	3,005	5,284	8,289	\$42,717,052.62
2021	1,850	3,097	4,947	\$45,215,702.79
2022	6,443	9,516	15,959	\$176,097,972.79
2023	6,640	7,928	14,568	\$180,305,831.28
2024	6,440	9,362	15,802	\$228,203,323.25
TOTAL	26,666	39,070	65,736	\$708,406,820.73

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

Gráfica 9. Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral.



De manera particular, en las gráficas se muestran las metas alcanzadas por cada Subprograma durante su ejecución a lo largo del periodo que operó el programa, así como, la inversión realizada en cada ejercicio fiscal:

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

En la gráfica 9, se observa que el Subprograma de Capacitación para el Bienestar Laboral, apoyó a un total de 17,066 personas con una inversión total de \$47,737,077.53 (cuarenta y siete millones setecientos treinta y siete mil setenta y siete pesos 53/100 M.N.).

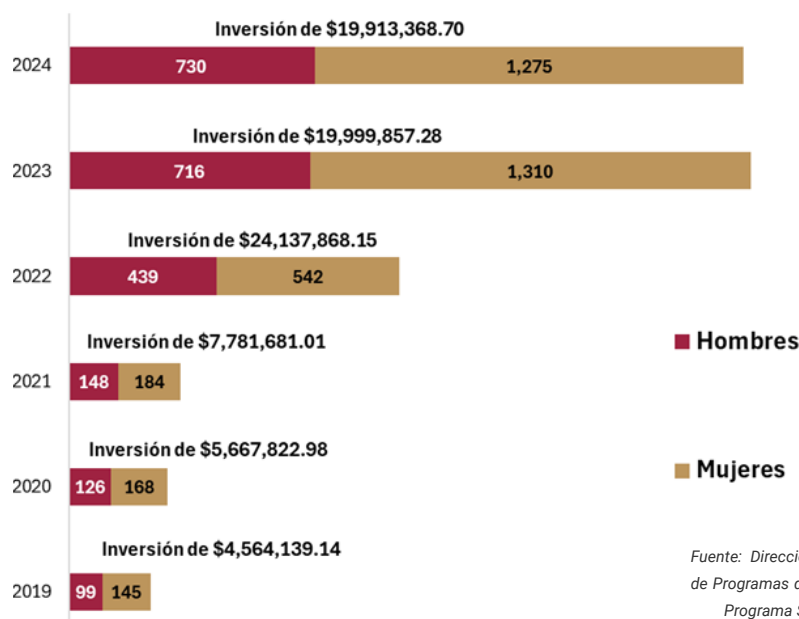
Entre las capacitaciones con mayor impacto, se encuentran las desarrolladas en el ámbito de las tecnologías como Soporte Técnico, Mantenimiento de Redes, Computación Básica y Manejo de Office y Herramientas Tecnológicas en Contabilidad, al beneficiar a más de 457 personas, y en áreas económicas administrativas tales como Administración de Recursos Humanos, Auxiliar Administrativo y Formación de Instructores que apoyaron a cerca de 125 personas, entre otras, con lo que la población beneficiada pudo adquirir habilidades y conocimientos altamente valorados en el mercado laboral y enriquecer así su búsqueda de empleo.

En este mismo sentido, el subprograma permitió a las personas beneficiarias obtener o actualizar sus conocimientos teórico-prácticos, en aspectos técnicos, esquemas de financiamiento, comercialización, administración y gestión de procesos, oficios tradicionales como Chocolatería, Producción de pan artesanal, Corte y confección, que como particularidad fueron proporcionados a personas privadas de su libertad, de los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, representando el 30.8% de la población capacitada en 2023, contribuyendo con ello a la elevación del empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población en su reinserción social.

Así mismo para la población que busca tener un documento que avale sus conocimientos y habilidades en diversos sectores o que busque convertirse en un trabajador con mayores oportunidades para competir en un mercado laboral exigente, se realizaron 4 estándares de competencia, en Formación de Instructores y Diseño de Cursos de Formación de Capital Humano, sumando 103 procesos de certificación.

El Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral tuvo la primicia de impulsar acciones que formarán habilidades para un trabajo digno y la acreditación de capacidades laborales, permitiendo vincular la reinserción laboral con los procesos de capacitación y certificación de habilidades, mediante la participación de las instituciones de formación y el uso extensivo de Tecnologías de Información y Comunicación, con la finalidad de promover la productividad en el trabajo y un mejoramiento sustantivo de la percepción salarial, por ello se han capacitado personas de un sector particular y medular para la Ciudad de México; por ejemplo, para 2024, se priorizó la capacitación al sector de Transporte, fortaleciendo una Cultura de Movilidad, mediante la profesionalización de personas operadoras del servicio de colectivo; esta actualización contribuye a fortalecer la seguridad vial y fomentar la sana convivencia con todos los usuarios de las vialidades.

Gráfica 10. Subprograma Empléate.



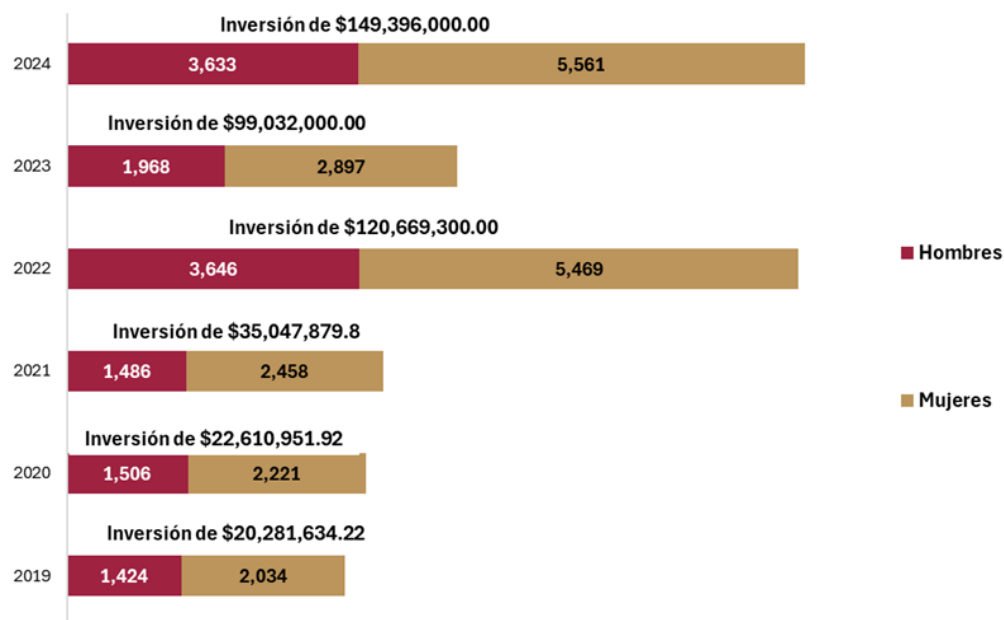
La gráfica de arriba muestra el alcance del Subprograma Empléate, en donde se logró apoyar a un total de 5,882 personas con una inversión total de \$82,064,737.26 (ochenta y dos millones sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 26/100 M.N.).

Para el Subprograma Empléate, las iniciativas de ocupación propia apoyadas se centraron principalmente en giros comerciales como son: Preparación de Alimentos, Textiles, Diseño de modas, Servicios Profesionales y Servicios Mecánicos, cuyo objetivo ha sido apoyar la iniciativa de personas desempleadas y subempleadas de la Ciudad de México para generar o consolidar alternativas de empleo por cuenta propia.

Por ello se han aprobado diversos proyectos que benefician a múltiples sectores económicos, destacando su impacto positivo en la comunidad. Entre ellos, se encuentran proyectos dedicados a los servicios de preparación de alimentos para consumo inmediato, que ofrecen opciones accesibles para los consumidores, proyectos que han sido destinados a salones y clínicas de belleza y peluquerías. En el ámbito gastronómico, resaltan principalmente cafeterías, fuentes de sodas, neverías y refresquerías. Así mismo, comercios al por menor en tiendas de artesanías fomentando la cultura local.

Estos proyectos no solo generaron un empleo directo a las personas beneficiarias, sino que también dinamizaron la economía regional, fortaleciendo el tejido social y económico de la comunidad, ayudando a crear o fortalecer centros de trabajo para otras personas, ayudando con esto a la disminución del desempleo en la Ciudad de México, fortaleciendo el ingreso familiar de las personas beneficiarias.

Gráfica 11. Subprograma Trabajo Temporal.



Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".

La gráfica del Subprograma de Trabajo Temporal denota los grandes alcances del Subprograma, siendo el que mayor cantidad de apoyos otorgó; derivado de la importancia que adquirió se trabajó por la garantía de los derechos sociales y laborales de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la participación principalmente de jóvenes y mujeres, apoyando en el mismo sentido a la búsqueda de empleo, y de esta manera coadyuvar a reducir los efectos negativos que enfrentan las familias capitalinas al otorgarles un apoyo económico por realizar una actividad productiva de manera temporal. En este sentido, se brindaron apoyos a 34,303 personas de la Ciudad de México, con una inversión total de \$447,037,765.94 (cuatrocientos cuarenta y siete millones treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.).

A través de este subprograma, se contribuyó a la incorporación de la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México a un trabajo temporal, mediante la participación en proyectos temporales coordinados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, realizando actividades de limpieza y saneamiento de espacios públicos y/o áreas comunes de convivencia vecinal, así como, apoyando a las actividades específicas emergentes solicitadas y coordinadas de manera conjunta con las instituciones competentes de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México (Jefatura de Gobierno, Secretaría de Cultura, Instituto de Reinserción Social, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias, Secretaría de Movilidad, y Alcaldías como Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztacalco, entre otras).

El desarrollo de las acciones específicas dentro de los proyectos del Subprograma Trabajo Temporal, contribuyeron a que las personas participantes se mantuvieran activas mediante la ocupación temporal, contribuyendo a su salud emocional mientras se encontraban en su búsqueda de empleo y con ello favorecer su incorporación en el mercado laboral mediante la adquisición de habilidades y fortalecimiento de aptitudes; así mismo se benefició la atención y desarrollo de las tareas gubernamentales a favor de la ciudadanía y población de la Ciudad de México, como fueron:

- Acciones de orientación general en estaciones del metro, del Metrobús, CETRAM Pantitlán y Registro del Transporte Público, en donde, se otorgó información a la ciudadanía para orientar el proceso de remodelación del metro y orientación de transporte de apoyo a cada estación, apoyo en el uso y ocupación de espacios para abordar, apoyo a personas vulnerables (discapacitados y adultos mayores) para su ingreso y salida del transporte.
- Acciones de gobierno dirigidas a población vulnerable dando mensajes de prevención del delito, mediante compañías de teatro integradas por personas liberadas, todas beneficiarias de este Subprograma, en donde se desarrollaron representaciones en el Centro Cultural Casa del Indio Fernández, escuelas públicas, eventos de Jefatura de Gobierno, impactando en más de 50,000 espectadores.
- Acciones de sistematización de la información relacionadas al acompañamiento en puertos de mando en sitio, acciones de organización y vigilancia de eventos masivos en diversos inmuebles de la ciudad, eventos masivos en calle, marchas sociales y eventualidades como posibles accidentes o desastres naturales.
- Se logró la intervención en mercados públicos para promover la separación de residuos sólidos y limpieza; así mismo, se logró la intervención en los albergues transitorios, dándoles mantenimiento, barrido manual, pintura a las áreas comunitarias, así como la recolección de más de 10,000 toneladas de basura, realizando la separación conforme a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR).

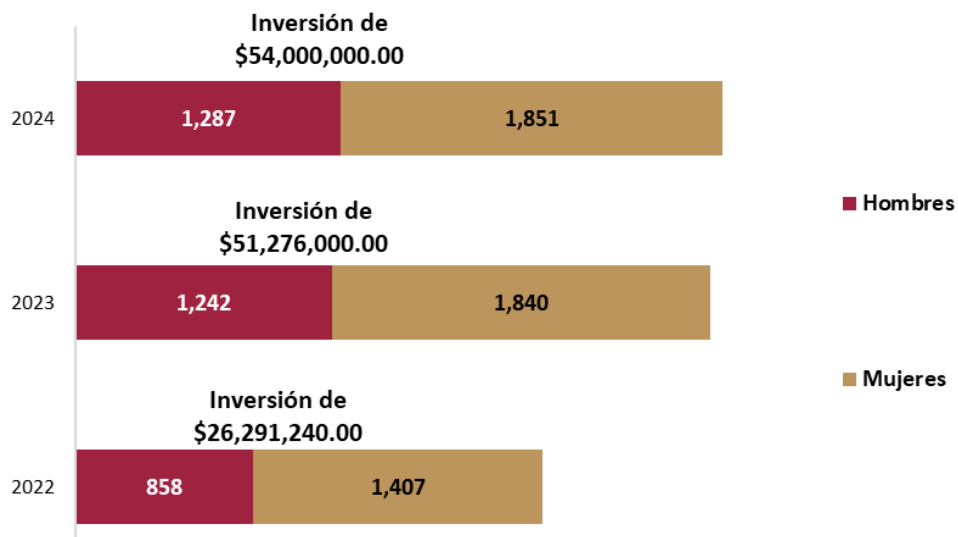
Se instalaron salas de lectura, mediante las cuales se fomentó la lectura en la Ciudad de México para apoyar en la erradicación del analfabetismo, en apoyo a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del Fondo de Cultura Económica.

Se fortaleció la difusión de los servicios y programas con los que contaba el Gobierno de la Ciudad de México, a través de las denominadas “Ferias del Bienestar” llevadas a cabo en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Se apoyó en acciones implementadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, del Centro de Conciliación y Arbitraje y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para brindar asesoría y defensoría gratuita a la ciudadanía que tiene dudas sobre sus derechos laborales, como defenderlos y como hacerlos valer, así a aquellos ciudadanos que han sufrido despido injustificado, o alguna violación a sus derechos laborales, también a aquellos que han sido víctimas de discriminación en el ámbito laboral por cuestiones de orientación sexual, raza, religión, origen étnico, cuestiones por embarazo, o atentados contra la paridad o igualdad de género.

El desarrollo de estas acciones a favor de la ciudadanía de la Ciudad de México, demuestran la valiosa adquisición de habilidades y experiencia en diferentes rubros laborales, permitiendo a las personas beneficiarias ampliar las posibilidades de inserción laboral formal con empresas y empleadores de la ciudad, así como mejorar el nivel salarial que pueden obtener.

Gráfica 12. Subprograma Empleos Verdes.



Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".

Finalmente, para el subprograma de Empleos Verdes, se observa el crecimiento que tuvo, teniendo un aumento de más del doble en la inversión realizada comparado del año en que inició operaciones al último de ejecución, teniendo así una inversión total de \$131,567,240.00 (ciento treinta y un millones quinientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); logrando beneficiar a 8,485 personas de la Ciudad de México.

Mediante este Subprograma, se sanearon Áreas de Valor Ambiental (AVA), realizando actividades de limpieza y recolección de residuos sólidos, dándole limpieza y ayudando a la contención de la erosión del suelo, restauración forestal con especies nativas, control de fauna abandonada y saneamiento de descargas residuales.

Se logró la recolección de más 10,300 toneladas de basura entre las cuales fueron: llantas, televisores, troncos de madera, envases de plástico, láminas de metal y asbesto, colchones, muebles de madera, realizando la separación de lo orgánico e inorgánico.

Asimismo, se logró promover en mercados públicos, tianguis y establecimientos mercantiles de la Ciudad de México, la donación del aceite vegetal usado, para proceder a su recolección para su transformación en Dio-aditivo en la planta productora instalada en la Central de Abasto de la Ciudad de México.

Los logros mencionados anteriormente demuestran el compromiso que el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, tuvieron para fomentar el empleo digno y bien remunerado, manteniendo énfasis en la equidad de género, la diversidad y la inclusión laboral, ya que se benefició mayoritariamente a mujeres del año 2019 al 2024, manteniéndose en una proporción aproximada de 60-40, contribuyendo y reconociendo la “Economía del Cuidado”, mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, preferentemente acciones que fomentaron la igualdad y visibilizaron el trabajo del cuidado, coadyuvando a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral, demostrando que la prioridad de combatir la desigualdad estructural es un hecho.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA), emitió en septiembre del 2022 los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, y posteriormente realizó un trabajo de seguimiento y retroalimentación a los diseños de las encuestas. Para el presente año se mantiene la realización de encuestas, donde el análisis respectivo permita comparar resultados de los años 2022, 2023 y específicamente 2024.

Los lineamientos mencionados tienen como objetivo principal el “Establecer los criterios generales para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias, en el marco de las evaluaciones internas a partir de 2023, contribuyendo a la producción de información pública relevante sobre Programas Sociales, la identificación de áreas de mejora y la participación ciudadana en el proceso de evaluación y planeación de políticas públicas”.

Conforme a lo mencionado, las personas encargadas de operar el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, durante el ejercicio fiscal 2024, utilizaron el instrumento denominado “Encuesta de Satisfacción de las Personas Beneficiadas”, el cual fue desarrollado para poder evaluar el ejercicio fiscal 2023, y así poder llevar a cabo un análisis comparativo entre los diferentes años fiscales. A través de este instrumento, se buscó obtener la opinión de las personas que fueron apoyadas por el Programa



Social, con el objetivo de identificar mejoras y de esta forma obtener un análisis detallado sobre la satisfacción, expectativas y percepciones de las personas beneficiarias. Lo anterior también da paso al panorama que el Programa Social aporta a las personas beneficiarias en cuanto a la calidad del beneficio, calidad de gestión, contraprestación, imagen que da cada Subprograma y la participación y cohesión social dotando de elementos clave para mejorar la instrumentación de esta política activa de empleo. Así, el presente análisis, muestra los resultados que arrojó la encuesta aplicada a las personas beneficiarias que participaron en alguno de los cuatro Subprogramas del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, y su integración de resultados, se elaboró a partir de la información proporcionada por éstas al término del ejercicio fiscal 2024.

Marco Contextual

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

A partir de los ejercicios desarrollados para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, se estableció una estrategia a ejecutar igual para el ejercicio fiscal 2024; en este sentido, durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” benefició a 15,802 personas, las cuales estuvieron divididas en cuatro Subprogramas:

- Capacitación para el Bienestar Laboral: apoyó a 1,465 personas, de las cuales 675 fueron mujeres y 790 hombres.
- Empléate: benefició a 2,005 personas, de las cuales 1,275 fueron mujeres y 730 hombres.
- Trabajo Temporal: otorgó apoyos a 9,194 personas, de las cuales 5,561 fueron mujeres y 3,633 hombres.
- Empleos Verdes: beneficiando a 3,138 personas, de las cuales 1,851 fueron mujeres y 1,287 hombres.

Al igual que en el ejercicio fiscal 2023 y 2024, y atendiendo los “Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México” que promueven una estrategia para llevar a cabo la encuesta de satisfacción, se determinó que, entre las alternativas metodológicas estadísticas, la más pertinente fue emplear un muestreo aleatorio simple; para recabar la muestra, las personas beneficiarias fueron seleccionadas

mediante el método de aleatorización simple. En este sentido, y con base en los lineamientos mencionados el tamaño de la muestra de personas beneficiarias para aplicarles la encuesta de satisfacción se obtuvo mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Los parámetros empleados fueron los siguientes:

Z= 1.96

p= 0.5

e= 0.05

Donde el valor “Z” se refiere al nivel de confianza de muestreo, el valor 1.96 establece un nivel de confianza del 95%. El valor “p” establece la proporción de individuos que poseen una característica específica. Para este caso, al desconocerse dicho valor, se le asignó 0.5 y finalmente el valor “e” es el error de estimación aceptado al cual generalmente se le asigna 0.05 (5%).

Al considerar las 15,802 personas beneficiarias en el año 2024, el tamaño final de la muestra se calculó por la fórmula anteriormente expresada en 375 personas que fueron encuestadas por los cuatro subprogramas. De tal forma que la distribución de la muestra quedó de la siguiente forma:

Tabla 9. Número de encuestas del Programa.

SUBPROGRAMA	PERSONAS BENEFICIARIAS 2024	NÚMERO DE PERSONAS ENCUESTADAS POR MUESTRA CALCULADA
FOMENTO AL TRABAJO DIGNO	15,802	375
CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL	1,465	35
EMPLÉATE	2,005	48
TRABAJO TEMPORAL	9,194	218
EMPLEOS VERDES	3,138	74

Fuente: Dirección General de Empleo, Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, Históricos del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”.

a) Reporte de ejecución

Para el ejercicio fiscal 2024, se utilizó el mismo método de levantamiento que en 2023, el cual fue un método simple respecto a la elaboración de las encuestas, realizándose por medio de un formulario de Google, el cual se hizo llegar a las personas beneficiarias por diferentes medios electrónicos, gracias a los coordinadores de brigada que participaron en el ejercicio fiscal 2024. Para este ejercicio, al igual que el año pasado, se realizó una explicación al personal encargado de aplicar el cuestionario a fin de que tuvieran conocimiento de este, la manera de plantear cada reactivo y como debía ser contestado a fin de reducir el número de preguntas sin responder para que las personas beneficiarias tuvieran la máxima claridad al momento de contestar cada pregunta.

La estrategia utilizada para la presente evaluación permitió minimizar los tiempos de traslado por parte del personal designado o de las personas beneficiarias, evitó costos adicionales en logística, recursos humanos y materiales; así como, la reducción de errores en la coordinación para el levantamiento de encuestas, pérdida de información; lo que brindando un control adecuado del proceso que se llevó a cabo.

El periodo de levantamiento para las encuestas se desarrolló principalmente entre los meses de junio a septiembre de 2024, toda vez que en este periodo se llevó a cabo la mayor entrega de apoyos a las personas beneficiarias; así mismo, para los meses de octubre y diciembre de 2024, se realizó el último levantamiento de encuestas de acuerdo con el padrón final de personas beneficiarias por cada Subprograma.

b) Sobre el cuestionario aplicado

Al igual que en el ejercicio fiscal pasado, para la presente evaluación se aplicó el mismo cuestionario para el Programa, a través del cual se desarrolló un mayor énfasis a la dimensión de satisfacción; adicionalmente, las restantes dimensiones abordadas fueron expectativas, imagen del Programa, calidad de gestión, calidad del beneficio, contraprestación, participación y cohesión social y quejas o sugerencias; facilitando con esto, la aplicación del mismo, sin importar el Subprograma en el que hayan participado las personas.

El formato contiene 21 reactivos que fueron seleccionados y planteados de manera clara para que los entrevistados pudieran contestar el máximo de preguntas a fin de evitar un sesgo en la información. Así mismo, en el diseño de la encuesta se optó por dividir cada sección referida a la dimensión específica que se aborda junto con sus preguntas correspondientes para que la persona beneficiaria al momento de responder pudiera tomar en cuenta la vertiente a la que se referían los reactivos.

En este sentido, para el cuestionario final se seleccionaron 4 preguntas para la dimensión de expectativas, 1 para la imagen, 3 para la calidad de gestión, 3 para la calidad del beneficio, 1 para la contraprestación y 1 para la participación y cohesión social, 7 para la satisfacción y 1 reactivo para quejas o sugerencias, dando un total de 21 reactivos. Para simplificar el detalle de las preguntas incorporadas en el instrumento, en el anexo se presenta la Encuesta física aplicada, que reúne los reactivos dividida por dimensión explorada.

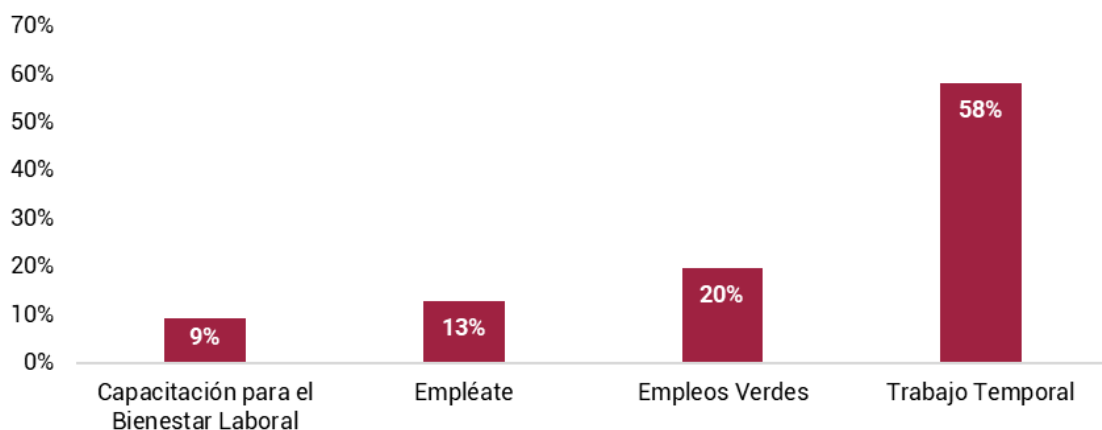
Análisis sobre la satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” durante el ejercicio fiscal 2024

Tal como se señaló anteriormente, los resultados obtenidos versan sobre el procesamiento de la información proporcionada por las personas beneficiarias. Una vez recabada la muestra, se descargó la base desde Formularios de Google, procesando los resultados de las encuestas en una base de datos para su codificación y posterior análisis. Tal como se sugiere en los lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción, la información fue analizada mediante técnicas de estadística descriptiva manteniendo la sistematización de la información oportunamente. Dicho lo anterior, el propósito de este apartado es presentar la percepción de la satisfacción que las personas beneficiarias en el ejercicio fiscal 2024 tuvieron sobre el apoyo y el servicio que recibieron.

Cabe destacar que, a lo largo del apartado, los resultados que se presentan se hacen a partir del servicio en materia laboral que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) prestó en cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a cada Subprograma y a las personas responsables de operar el Programa; por ello, las cifras y el análisis están basados tanto en los servicios prestados por éstas como en la estructura de los apartados identificados en el formato denominado “Encuesta de satisfacción de las personas beneficiarias”.

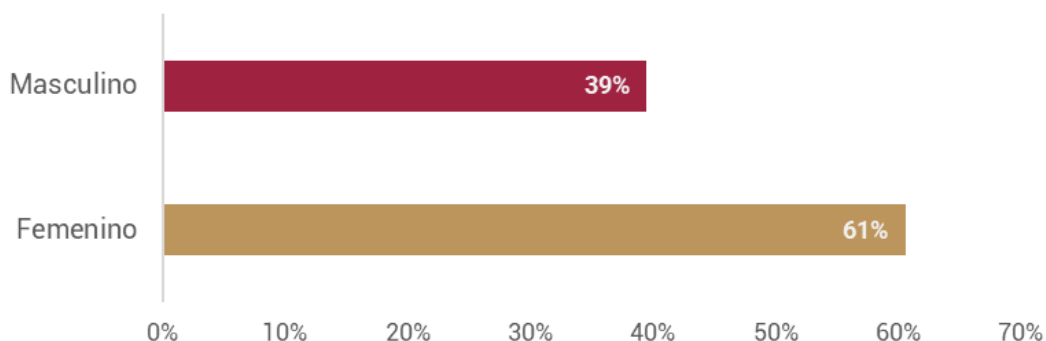
Es importante resaltar que en la información que se reporta la suma de los porcentajes puede no dar el 100% ya que, en algunos reactivos, las personas pudieron omitieron sus respuestas. Adicionalmente y para facilitar la comprensión del análisis, se divide por dimensión explorada. A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis llevado a cabo.

En este sentido, se observa que, dentro de la población encuestada, el número de encuestas por Subprograma como ya fue descrito anteriormente fue correspondiente conforme al número de personas beneficiarias por cada uno, quedando del siguiente modo:

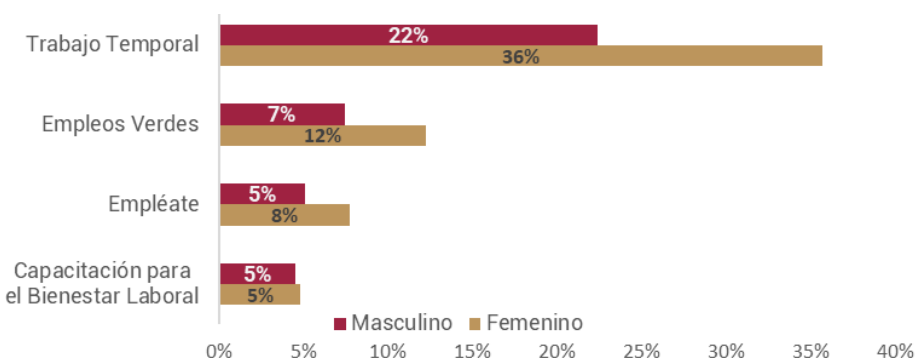
Gráfica 13. Distribución de encuestados por Subprograma.

Fuente: Elaboración propia.

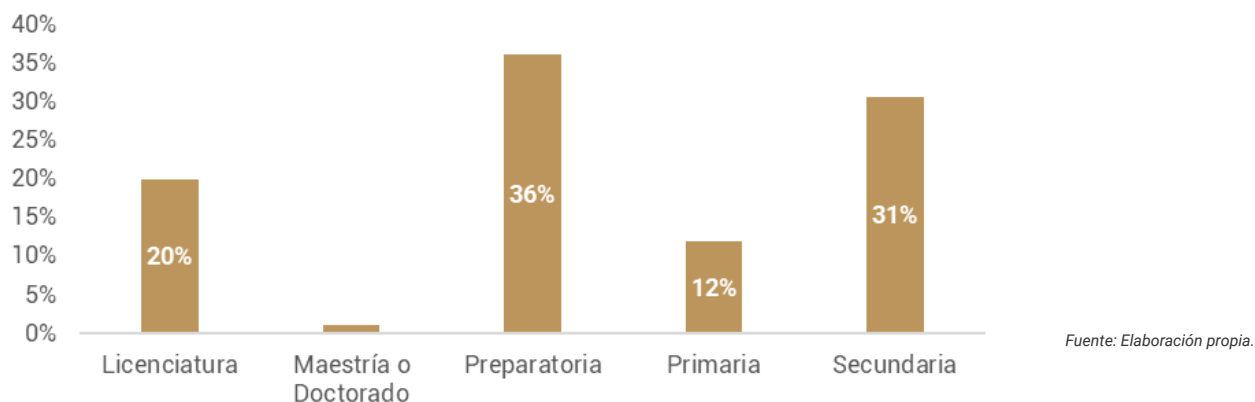
En las siguientes gráficas, se observa la distribución de encuestados por sexo, teniendo las mujeres un número mayor de encuestas, esto debido a que, en la población total beneficiada por el Programa, se trató de mantener una proporción aproximada de 60% mujeres y 40% hombres en congruencia a la Igualdad Sustantiva.

Gráfica 14. Distribución de personas encuestadas por género.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 15. Distribución de personas encuestadas por género y por Subprograma.

Fuente: Elaboración propia.

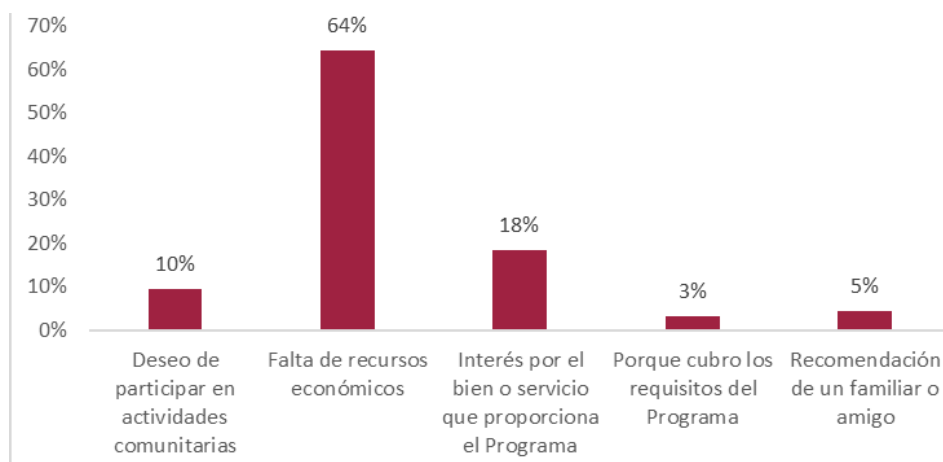
Gráfica 16. Distribución de encuestados por nivel de escolaridad.

La gráfica anterior muestra la distribución de encuestados por nivel de escolaridad, conforme a las respuestas obtenidas de dichas encuestas, aunque esto no refleja en un alto nivel de confianza la escolaridad del total de las personas beneficiarias, ya que, para evitar algún tipo de discriminación, desde 2023 el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno”, ha evitado solicitar algún documento o dato específicos sobre la escolaridad de las personas solicitantes.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis llevado a cabo.

1. Sobre la dimensión de las expectativas

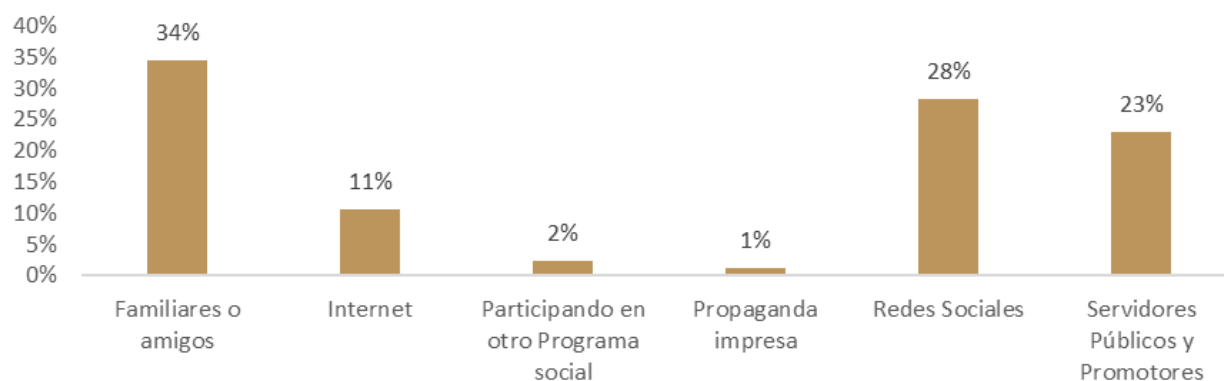
Respecto a la gráfica 17, en la cual se expresan los motivos que llevó a las personas beneficiarias a ser parte del Programa, el 64% indicó que lo hizo por falta de recursos económicos, lo anterior al igual que en años anteriores sigue demostrando que la mayor parte de la población solicitante y beneficiaria se inscribe al Programa derivado de la falta de estos recursos económicos; por otro lado, el 18% lo hizo por el interés por el bien o servicio que da el Programa; y el 10% por el deseo de participar en actividades comunitarias.

Gráfica 17. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del Programa?

En cuanto a la forma de enterarse del Programa, en la gráfica 18, los resultados arrojan que el 34% de las personas lo hicieron gracias a familiares o amigos, el 28% lo hizo a través a las redes sociales, demostrando el gran impacto que estas han tenido en los servicios o programas que ofrece la Ciudad de México, gracias a la innovación tecnológica; mientras tanto el 23% de las personas encuestadas menciona que se enteró del programa gracias a los servidores públicos o promotores.

Para el presente ejercicio, al igual que en el año anterior, la forma de enterarse de los participantes predominó en la difusión de familiares o amigos, a diferencia del año 2022, en donde la mayoría de los participantes respondió que se enteraron gracias a las redes sociales. Por lo que, se puede observar que los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México, de hacer un gobierno más digital se ha fortalecido, y se debería considerar mantener los esfuerzos de las redes sociales como un mecanismo acertado y elemental para dar una adecuada difusión a la población sobre los beneficios otorgados a través de los Programas Sociales, como los ejecutados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para llegar cada vez a más ciudadanos que buscan un empleo digno.

Gráfica 18. ¿Cómo se enteró de la existencia del Programa?



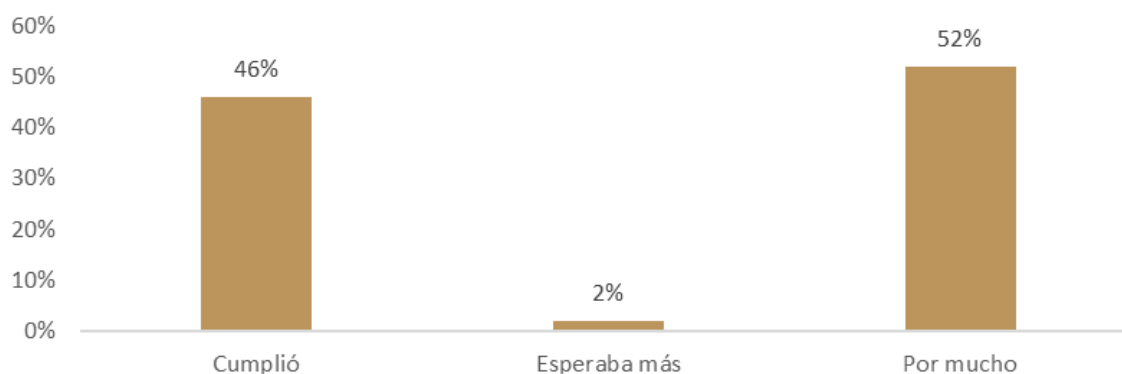
Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, en cuanto a las expectativas que las personas beneficiarias tuvieron antes de ser parte de alguno de los cuatro Subprogramas, en la gráfica 19 se observa que, el 71% afirmaron que les ayudaría mucho para mejorar sus condiciones de empleabilidad, competencias laborales y su nivel salarial reduciendo el impacto negativo del desempleo o subempleo. Así mismo, el 26% esperaba que le ayudara en algo el apoyo que podían recibir por parte del Programa. El restante 3% optó por la opción relacionada a que les ayudarían muy poco los beneficios hasta antes de formar parte del Programa.

Gráfica 19. Antes de entrar al Programa, ¿Qué expectativas tenía usted del apoyo que ofrece?

Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar esta dimensión sobre las expectativas del Programa, en la gráfica 20, se puede apreciar que el Programa cubrió en gran medida las expectativas de las personas beneficiarias pues el 52% eligió la opción “Por mucho”; mientras que, el 46% afirmó que el Programa “Cumplió” con sus expectativas; mientras que el 2% optó por una expectativa menor. Lo anterior indica que el Programa generó una percepción positiva de las personas beneficiarias.

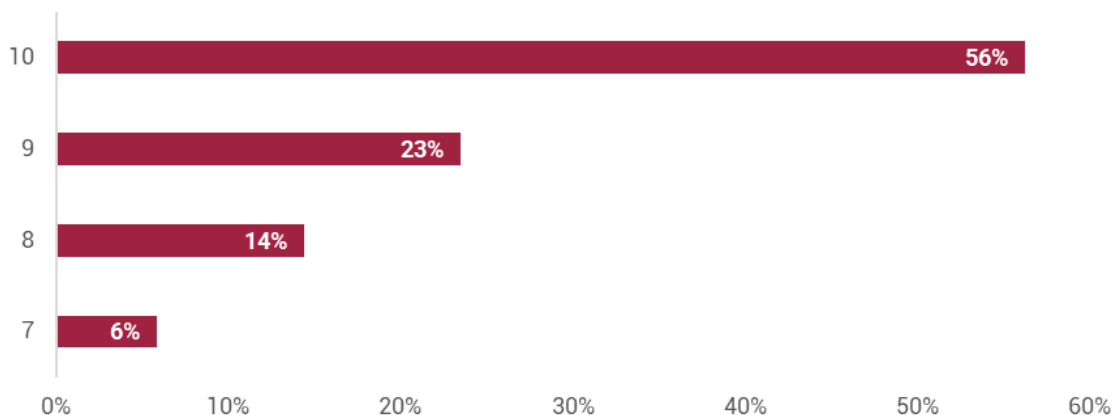
Gráfica 20. ¿Su experiencia en la participación del Programa cubrió sus expectativas?

Fuente: Elaboración propia.

2. Sobre la dimensión de Imagen del Programa

En la gráfica 21, se observa que el 56% de las personas beneficiarias otorgó una calificación de 10 a la plática de derechos y obligaciones, así como a la información proporcionada por cada Subprograma, por otra parte, el 23% prefirió la calificación de nueve y finalmente el 20% seleccionó una calificación igual o menor de ocho. Lo anterior indica que, en buena medida, las personas beneficiarias recibieron la información adecuadamente en tiempo y forma.

Gráfica 21. Del 1 al 10, ¿En qué medida la información recibida en la Plática de Derechos y Obligaciones sobre los contenidos y objetivos del Programa fue clara y oportuna?

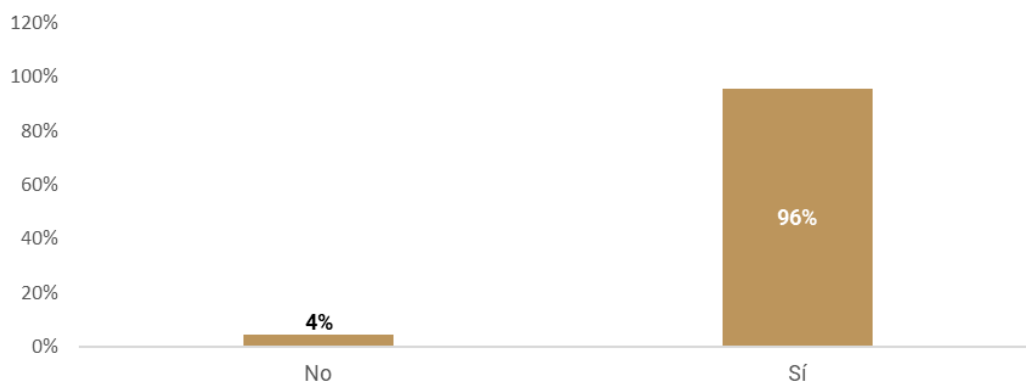


Fuente: Elaboración propia.

3. Sobre la dimensión de Calidad de Gestión

Respecto al reactivo relacionado al proceso para formar parte del Programa Social y si este tuvo facilidad, así como agilidad y transparencia para las personas beneficiarias, el 96% dio una respuesta positiva, demostrando que los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México para que toda la población pueda acceder a los Programas Sociales que se ofrecen es una realidad.

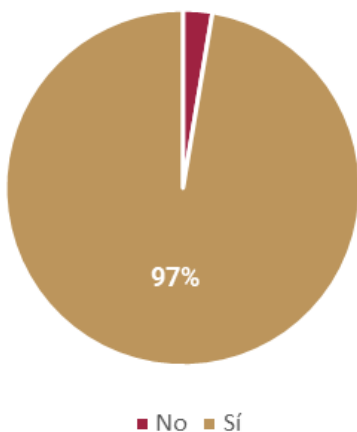
Gráfica 22. ¿El trámite de inscripción para ingresar al Programa fue sencillo, ágil y transparente?



Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente gráfica, se examina el trato que han dado los responsables de operar el Programa Social a las personas beneficiarias; el análisis de este reactivo, como se puede observar indica que el 97% recibió un trato positivo. Con lo anterior, los entrevistados confirman un nivel de satisfacción alto derivado de la calidad que han observado tras su participación en el Programa.

Gráfica 23. ¿El trato recibido por parte del personal encargado de operar el Programa fue amable y respetuoso?



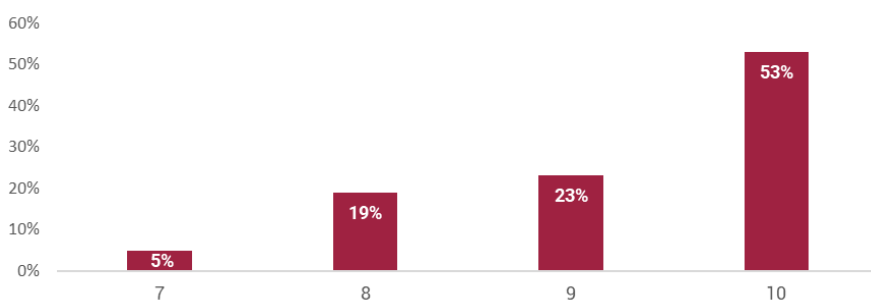
Fuente: Elaboración propia.

Para el reactivo sobre si el personal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo le pidió dinero u otro tipo de gratificación a las personas participantes para realizar su trámite, todas las personas encuestadas respondieron que "No", a diferencia del ejercicio fiscal anterior, en donde un 2.94% de las personas respondieron que "Sí" se le solicitó dinero u otro tipo de gratificación para realizar sus trámites durante su permanencia en el Programa; en este sentido, se refleja que se realizaron las acciones necesarias para evitar este tipo de corrupción por parte de los servidores públicos.

4. Sobre la dimensión de Calidad del Beneficio

El reactivo relacionado a si las características del apoyo recibido por parte de alguno de los cuatro Subprogramas concuerdan con las necesidades de las personas beneficiarias, en la gráfica 24, se observa que la mayoría otorgó valoraciones positivas, en la escala del 1 al 10 y con más de la mitad de respuestas, el 53% otorgó una calificación de diez, el 23% una calificación de nueve y el 24% una calificación igual o menor de ocho.

Gráfica 24. Del 1 al 10, ¿En qué medida las características del Programa se apegan a sus necesidades?

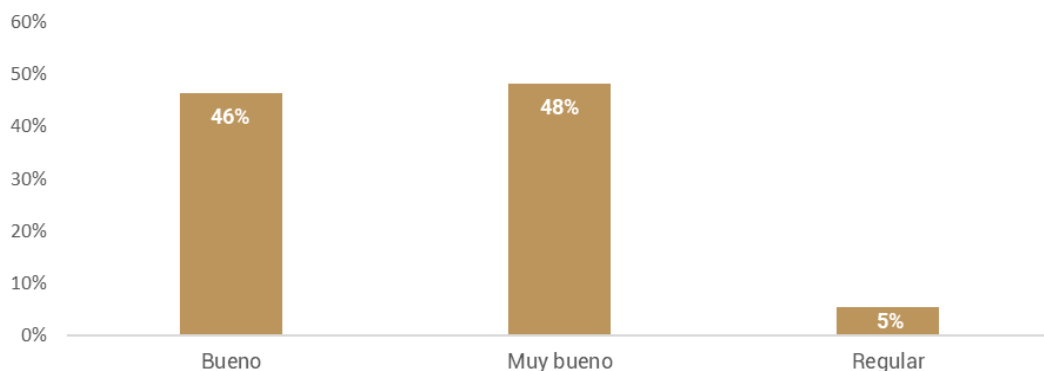


Fuente: Elaboración propia.

En la calificación del beneficio entregado por el Programa, en la gráfica 25, el 48% afirmó que este fue "Muy bueno", el 46% mencionó que fue "Bueno" y el restante 5% opinó que fue "Regular", y no hubo respuestas hacia un "muy malo". En este sentido, se puede apreciar una aceptación positiva por parte de las personas beneficiarias puesto que el apoyo otorgado por su participación en los diferentes Subprogramas da como resultado un fortalecimiento en la economía familiar, mejora en el ingreso personal, así

como generación y fomento de empleo; a su vez, el reactivo no solamente va encaminado al aspecto económico, también se refiere al beneficio de haber participado en proyectos de naturaleza ambiental, social y de desarrollo comunitario, así como también el de poder recibir alguna capacitación o certificación en materias laborales, y en su caso, el de poder contar con un recurso económico para poder iniciar su propio negocio.

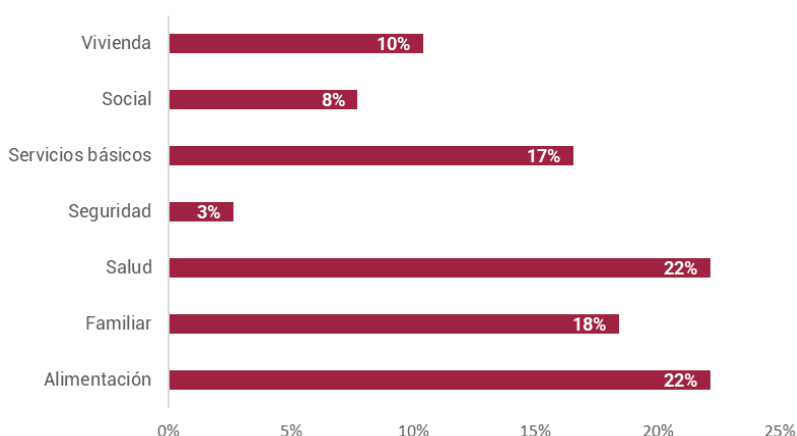
Gráfica 25. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado por el Programa?



Fuente: Elaboración propia.

El siguiente reactivo proporciona información sobre la contribución en la calidad de vida que dio el apoyo entregado a las personas beneficiarias por parte del Programa. Se puede observar mediante la gráfica 26, que el beneficio fue utilizado en aspectos básicos pero que son importantes, inclusive para subsistir. El 44% opinó que la alimentación y la salud, fue la contribución más importante que pudo otorgarles alguno de los beneficios otorgados por alguno de los Subprogramas, les sigue el aspecto familiar con el 18% de las respuestas, el 17% optó por los servicios básicos, el 10% mencionó que les ayudo a la vivienda, el 8% al aspecto social y el 3% a la seguridad.

Gráfica 26. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?



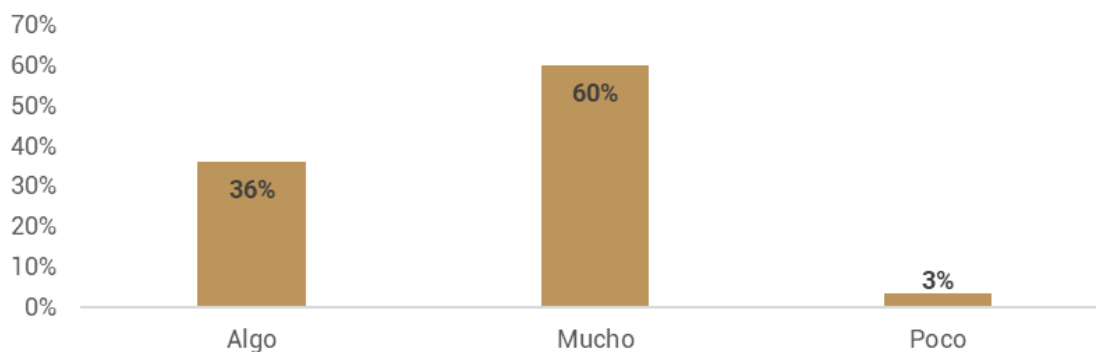
Fuente: Elaboración propia.

5. Sobre la dimensión de Contraprestación y Participación y Cohesión Social

Para estas dimensiones se analizan dos reactivos, el primero relacionado a si las personas beneficiarias realizaron alguna labor ajena a las actividades del Programa Social que pudieran haber condicionado la entrega del apoyo; ante esto, el 100% contestó negativamente, corroborando que todas las personas beneficiarias participaron única y exclusivamente en las actividades asignadas por cada Subprograma.

El segundo reactivo está relacionado a que tanto la participación en alguno de los cuatro Subprogramas mejoró el nivel de convivencia familiar y comunitaria. Esto permite ver también el nivel de aceptación del Programa Social entre los integrantes de la familia y de un grupo social ante las actividades que se realizaron en un determinado lugar en el que diversas comunidades conviven. Derivado de lo anterior, en la gráfica 27 se puede apreciar que el 60% respondió que participar en el Programa favoreció “Mucho” la convivencia familiar y comunitaria, el 36% eligió la opción “Algo” y el 3% decidió que su participación favoreció “Poco”.

Gráfica 27. ¿Participar en el Programa ha favorecido su convivencia familiar y comunitaria?



Fuente: Elaboración propia.

6. Sobre la dimensión de la Satisfacción

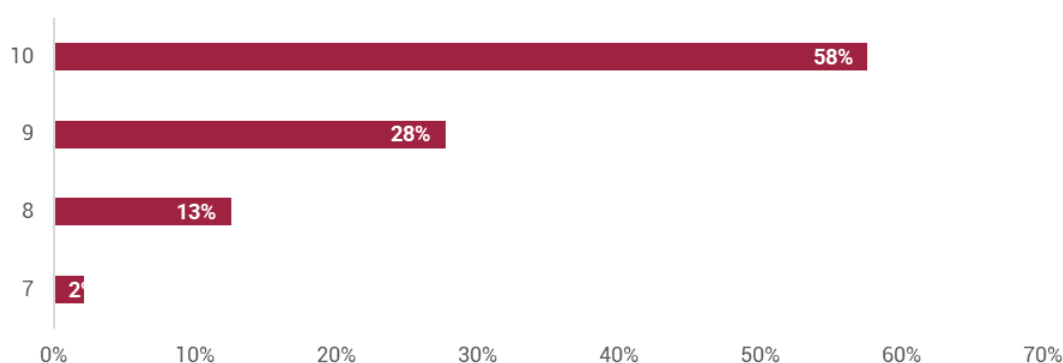
A continuación, se presentan los resultados sobre la valoración y percepción de la satisfacción de las personas beneficiarias, en este apartado se muestran el grado de reconocimiento que las personas tuvieron sobre las personas encargadas de operar el Programa, opiniones sobre la forma de acceder, así como el nivel de satisfacción derivado del beneficio obtenido.

Con lo anterior, se pone al alcance un panorama que permite responder a las necesidades de las personas beneficiarias dotándolos de un desarrollo laboral, económico, social y cultural a fin de contribuir a sus condiciones laborales con un empleo digno. De igual forma, esta dimensión aporta a las posibles mejoras y cambios que los Programas operados por el Gobierno de la Ciudad de México pueden expe-

rimentar con el fin de dar una calidad mayor respecto al servicio proporcionado a las personas que se interesen en ser parte durante los próximos ejercicios fiscales.

La siguiente gráfica, nos muestra la valoración general que las personas beneficiarias le dan al Programa, teniendo un 58% de respuestas con una calificación de diez, y un 28% con nueve, y finalmente con un 15% con una calificación igual o menor a ocho. Lo anterior, nos demuestra que las personas beneficiarias de manera general muestran una gran valoración hacia el Programa, y esto se debe principalmente a los beneficios obtenidos por el mismo.

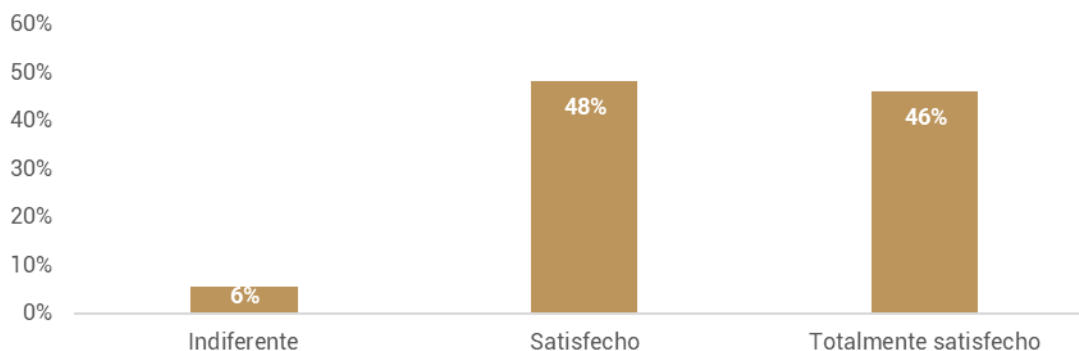
Gráfica 28. Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al Programa en general?



Fuente: Elaboración propia.

Gracias al buen diseño de los procesos y requisitos para atender a las personas beneficiarias que se interesaron en entrar al Programa, en la gráfica 29, el 48% de las personas encuestadas dijo haber estado “Satisfecho” con los trámites realizados, el 46% mencionó estar “Totalmente satisfecho”, y el 6% mencionó estar de forma “Indiferente”.

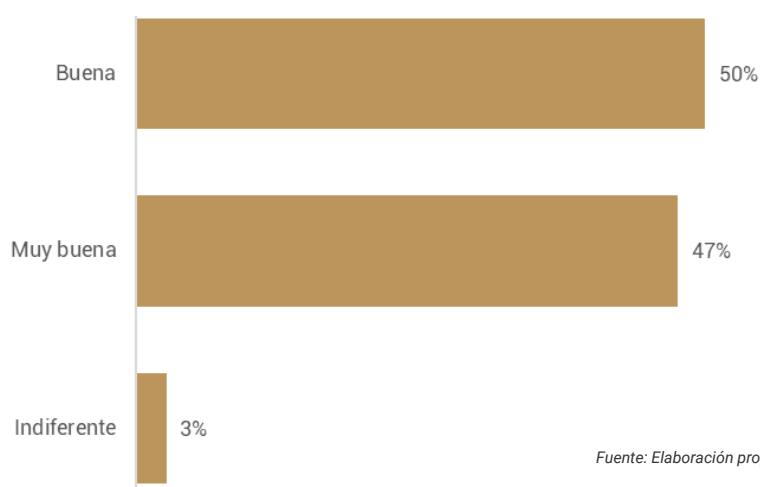
Gráfica 29. ¿Qué tan satisfecho está con los trámites que tiene que llevar a cabo para formar parte del Programa?



Fuente: Elaboración propia.

Bajo esta misma línea, en la gráfica 30, la atención recibida por parte del personal encargado de operar el Programa Social hacia las personas beneficiarias resultó valorada positivamente; ya que, el 50% declaró haber recibido una “Buena” atención, mientras que el 47% tuvo la percepción de una “Muy buena” atención. Gran parte de esta valoración deriva de la correcta capacitación que se le ha proporcionado al personal responsable de operar el Programa haciendo eficiente la atención para las personas.

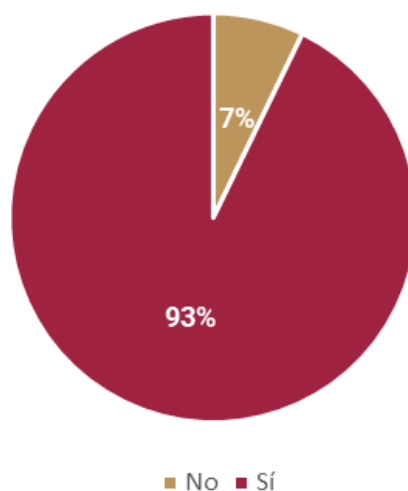
Gráfica 30. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal del Programa?



Para el reactivo relacionado a la claridad y precisión de la información proporcionada por el personal de alguno de los Subprogramas, el 93% declaró que se cumplió con este objetivo mientras que el restante 7% estuvo en desacuerdo. Lo anterior, demuestra que el personal cuenta con

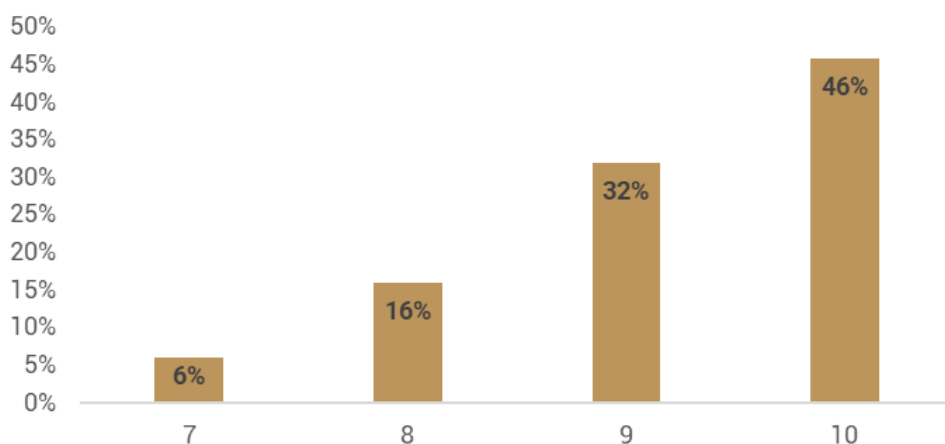
el conocimiento adecuado sobre la ejecución del Programa, para así brindar un buen servicio a los ciudadanos, sin embargo, se dejaron de hacer cosas respecto al ejercicio fiscal anterior, toda vez que las respuestas negativas pasaron de un 1.07% al 7%.

Gráfica 31. ¿La información proporcionada por el Personal del Programa fue clara y precisa?



Así mismo, en la gráfica 32 con una escala del uno al diez, el 46% de las personas beneficiarias otorgó una calificación de diez a los servidores públicos encargados de operar el Programa; mientras que el 32% eligió la calificación de nueve y el 22% dio una calificación igual o menor de 8. Con esto, se ve reflejada la gran labor de la mayoría de los servidores públicos en su actuar a la hora de ejecutar el Programa.

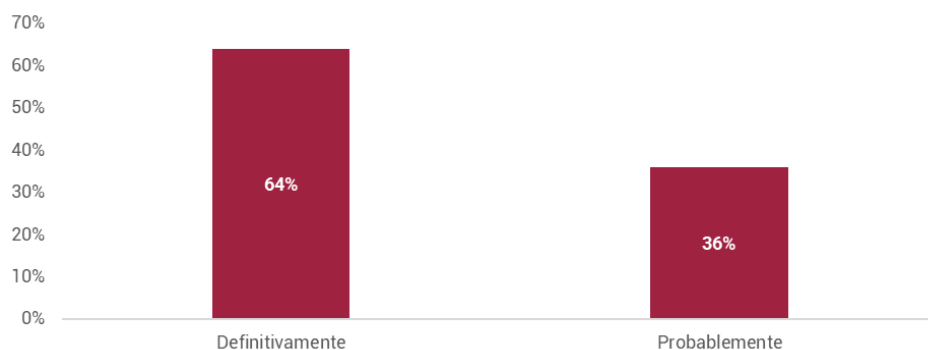
Gráfica 32. Del 1 al 10, ¿qué valoración general le da a la labor de los servidores públicos encargados de implementar todo el Programa?



Fuente: Elaboración propia.

En el apartado de si las personas beneficiarias recomendarían a alguien más incorporarse al Programa, se observa una tendencia de casi dos terceras partes por “Definitivamente” recomendar su incorporación, con un 64% de respuestas; por otro lado, el 36% mencionó que “Probablemente” lo harían, El resultado de estos datos nos expone la satisfacción de las personas beneficiarias al estar inscritos en el Programa, al querer que otras personas puedan acceder a los beneficios de este.

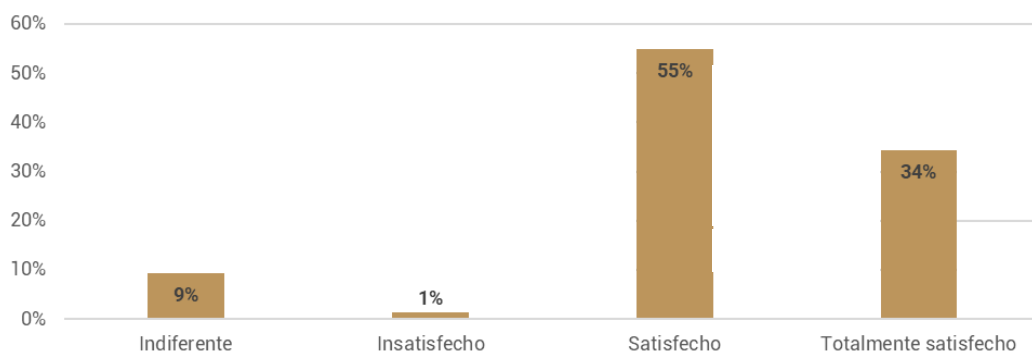
Gráfica 33. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al Programa?



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en la satisfacción de las personas beneficiarias respecto al monto, bien o servicio obtenido por su participación en el Programa, el 55% de las personas respondieron que quedaron “Satisfechos” con el beneficio obtenido, el 34% dijo estar “Totalmente satisfecho”. Lo demostrado con este reactivo, es que, los beneficios otorgados por el Programa, en gran medida satisfacen las necesidades de la ciudadanía.

Gráfica 34. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto, bien o servicio otorgado por el Programa?

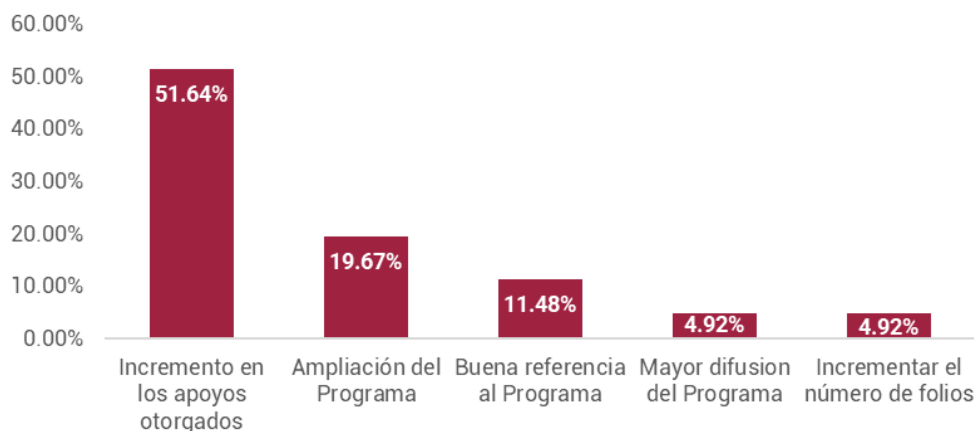


Fuente: Elaboración propia.

7. Sobre la dimensión de sugerencias de mejora o quejas

Para finalizar el análisis de satisfacción, las personas beneficiarias proporcionaron en gran medida sugerencias que consideran pueden mejorar el Programa de manera general, en este sentido, se realizó análisis conforme a cada sugerencia y se dividió en apartados compatibles conforme a lo mencionado por las personas encuestadas. Partiendo de lo anterior, la mayor parte de las sugerencias se centró en que se pudiera llevar a cabo un incremento en los apoyos otorgados con un 51.64% de las respuestas.

Así mismo, un 19.67% de las personas que respondieron este apartado sugirió que se realizará una ampliación en la duración del Programa, principalmente para los Subprogramas de Trabajo Temporal y Empleos Verdes; el 11.48% otorgó una buena referencia del Programa; por otro lado, el 9.84% añadió que se debería dar mayor difusión del Programa o incrementar la cantidad de folios otorgados para acceder al Programa; finalmente entre otras sugerencias pero en mínima cantidad, se encuentra la de poder realizar más cursos de capacitación, así como, tener una variedad más amplia de cursos; el poder otorgar apoyos económicos a las personas que asisten a los cursos de capacitación, tener una mayor claridad o coordinación en la ejecución del Programa, y finalmente, la de poder llevar a cabo vinculaciones laborales una vez concluido su proceso en el Programa para poder conseguir un empleo formal.

Gráfica 35. Sugerencias de mejora o quejas del Programa.

Fuente: Elaboración propia.

A manera de conclusión, los resultados obtenidos de este análisis para el Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” en el ejercicio fiscal 2024, reflejan un panorama de cumplimiento para la satisfacción de las personas beneficiarias en prácticamente todas las dimensiones que se abordan. Los resultados obtenidos permiten visualizar un acercamiento profundo respecto a la opinión de cada persona después de participar en algún Subprograma lo cual es un elemento valioso para continuar con las mejoras de esta política activa de empleo.

Derivado de las dimensiones analizadas de este Programa se puede concluir que la satisfacción es alta; sin embargo, sigue habiendo puntos de atención y mejora, entre los principales es el monto económico entregado por participar en el Programa o la de ampliar la duración de participación en el mismo.

A pesar de lo anterior, en términos generales podemos concluir que las personas beneficiarias se encuentran satisfechas con el Programa. Así mismo, se puede mencionar que la información analizada también indica que las necesidades de las personas beneficiarias se cumplieron respecto al aspecto económico, familiar, comunitario y el más destacable, el aspecto laboral contribuyendo a su situación de desempleo o subempleo dotándolas de un trabajo digno.

The background image shows a hand placing a wooden block on top of a stack of other wooden blocks. A red arrow points upwards, symbolizing growth or improvement. The entire image has a red overlay.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

El Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” concluyó su operación en 2024, tras más de una década de implementación con diversos ajustes y transformaciones. A lo largo de su trayectoria, el Programa consolidó un modelo de atención integral a personas en situación de desempleo, subempleo u ocupación precaria, mediante apoyos directos, procesos de capacitación, trabajo temporal y acciones en empleos verdes con perspectiva de género, inclusión y sostenibilidad ambiental.

Entre los principales hallazgos se identifica que el Programa logró, en su último año de operación, **una cobertura del 100% respecto a su meta física** (15,739 personas), y un ejercicio presupuestal total de más de **230 millones de pesos**, con una eficacia del 100% en los apoyos entregados. El Subprograma de Trabajo Temporal, con más de 9 mil personas beneficiarias, se consolidó como el componente de mayor alcance. Por su parte, **la participación femenina superó el 59%**, en congruencia con los criterios de igualdad sustantiva definidos en las Reglas de Operación. Asimismo, el componente de Empleos Verdes mostró una evolución positiva y pertinencia estratégica para los objetivos de desarrollo sostenible.

La evaluación cualitativa destacó el impacto positivo del Programa en la cobertura de necesidades básicas y la mejora de las condiciones para la reinserción laboral, así como la percepción favorable de su operación por parte de las personas servidoras públicas responsables. El programa también mostró una clara contribución a metas de la Agenda 2030, especialmente en los ODS 8, 5, 1 y 13.

Sin embargo, se identificaron también retos estructurales que limitaron su potencial, tales como la baja participación en el Subprograma de Capacitación para el Bienestar Laboral, la heterogeneidad territorial en la distribución de apoyos y la necesidad de fortalecer mecanismos de vinculación con el sector productivo para una mayor empleabilidad posterior a los apoyos temporales. También se observó una carga administrativa relevante para las personas beneficiarias al momento de acreditar requisitos.

Dado que el Programa concluyó formalmente en 2024 y no cuenta con presupuesto autorizado para 2025, no se emiten sugerencias de mejora inmediata. No obstante, **en caso de que se considere su reactivación futura**, se proponen las siguientes recomendaciones estratégicas:



1. Rediseño del Subprograma de Capacitación, priorizando modelos duales que combinen teoría y práctica en vinculación con empleadores reales, y con rutas claras hacia la certificación laboral y la inserción formal.

2. Fortalecimiento del enfoque territorial, mediante una estrategia de focalización más equilibrada entre alcaldías, con criterios de vulnerabilidad económica, densidad poblacional y necesidades sectoriales.

3. Consolidación del Subprograma Empleos Verdes, integrándolo a una política ambiental más amplia de ciudad, que permita sinergias con las secretarías de Medio Ambiente y Obras, y la creación de cadenas productivas sostenibles.

4. Simplificación de trámites y digitalización progresiva del proceso de incorporación al Programa, con accesibilidad para grupos prioritarios y reducción de barreras burocráticas.

5. Creación de mecanismos de evaluación de impacto a mediano plazo, que permitan identificar trayectorias laborales de personas beneficiarias, más allá del ejercicio fiscal en que participaron.

Finalmente, el cierre del Programa Fomento al Trabajo Digno deja lecciones valiosas sobre la pertinencia de políticas de empleo inclusivas, con enfoque de derechos, particularmente en contextos de desigualdad estructural. Esta experiencia representa un acervo institucional que puede y debe ser considerado en el diseño de futuras intervenciones del Gobierno de la Ciudad de México para fomentar el trabajo digno, equitativo y sustentable.

VII. Anexos

Anexo 1. Encuesta de apreciación de los subprogramas de Fomento al Trabajo Digno

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO
PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL TRABAJO DIGNO

		FECHA		
		DÍA	MES	AÑO

Estimada y estimado beneficiario:

Su opinión es importante para nosotros, por ello le solicitamos que responda esta breve encuesta que nos permitirá conocer su apreciación particular respecto al Subprograma en el que participó, la honestidad de sus respuestas es de gran importancia para mejorar los servicios de que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, mediante el Programa Social "Fomento al Trabajo Digno".

Esta información se utilizará únicamente con fines estadísticos y de análisis del Programa; manteniéndose con carácter estrictamente confidencial, por lo que no se le solicitarán datos personales.

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y sin tachaduras.

Nombre del Subprograma en el que participó:

Nombre de la Ocupación, Actividad, Taller o Proyecto en el que participó:

Fecha de inicio de la Ocupación, Actividad, Taller o Proyecto:

Fecha de término de la Ocupación, Actividad, Taller o Proyecto:

Hora de inicio de la encuesta:

Hora de término de la encuesta:

Observaciones:

Instrucciones:

- A. Sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y serán utilizadas únicamente para fines de mejora del servicio.
- B. Por favor señale la respuesta correspondiente.
- C. Si tiene alguna duda para su llenado, solicite apoyo al personal de la STyFE para su aclaración.

Socioeconómicas			
Edad (Años Cumplidos)	Sexo	Nivel Escolar	Alcaldía donde vive
	1. Mujer ()	1. Sin estudios ()	
		2. Primaria ()	
	2. Hombre ()	3. Secundaria ()	
		4. Preparatoria ()	
		5. Licenciatura ()	
		6. Maestría o Doctorado ()	

Expectativas	
1. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del Programa?	1. Falta de recursos económicos () 2. Deseo de participar en actividades comunitarias () 3. Interés por el bien o servicio que proporciona el Programa () 4. Fue inscrito sin solicitarlo () 5. Recomendación de un familiar o amigo () 6. Porque cubro los requisitos del Programa () 7. Otros. Especifique: _____
2. ¿Cómo se enteró de la existencia del Programa?	1. Familiares o amigos () 2. Servidores Públicos y Promotores () 3. Propaganda impresa () 4. Internet () 5. Televisión () 6. Redes Sociales () 7. Radio () 8. Medios de Comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.) () 9. Participando en otro Programa social () 10. Otro. Especifique: _____
3. Antes de entrar al Programa, ¿Qué expectativas tenía usted del apoyo que ofrece?	1. Que me ayudaría mucho () 2. Que me ayudaría en algo () 3. Que me ayudaría poco () 4. Que no me ayudaría ()
4. ¿Su experiencia en la participación del Programa cubrió sus expectativas?	1. Por mucho () 2. Cumplió () 3. Esperaba más () 4. No las cumplió en lo absoluto ()
Imagen del Programa Fomento al Trabajo Digno	
5. Del 1 al 10, ¿En qué medida la información recibida en la Plática de Derechos y Obligaciones sobre los contenidos y objetivos del Programa fue clara y oportuna?	
Calidad de Gestión	
6. ¿El trámite de inscripción para ingresar al Programa fue sencillo, ágil y transparente?	1. Sí () 2. No ()
7. ¿El trato recibido por parte del personal encargado de operar el Programa fue amable y respetuoso?	1. Sí () 2. No ()
8. ¿El personal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo le pidió dinero u otro tipo de gratificación para realizar su trámite?	1. Sí. (Nombre del personal que le condicionó el apoyo) _____ 2. No ()

Calidad del Beneficio	
9. Del 1 al 10, ¿En qué medida las características del Programa se apegan a sus necesidades?	
10. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado por el Programa?	1. Muy bueno () 2. Bueno () 3. Regular () 4. Malo () 5. Muy malo ()
11. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?	1. Salud () 2. Alimentación () 3. Vivienda () 4. Seguridad () 5. Servicios básicos () 6. Familiar () 7. Social () 8. Otros () Especifique: _____
Contraprestación	
12. Durante su permanencia en el Programa, ¿se le ha solicitado participar en actividades no relacionadas al Programa?	1. Sí () ¿Cuál? _____ 2. No ()
Participación y Cohesión Social	
13. ¿Participar en el Programa ha favorecido su convivencia familiar y comunitaria?	1. Mucho () 2. Algo () 3. Poco () 4. Nada ()
Satisfacción	
14. Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al Programa en general?	
15. ¿Qué tan satisfecho está con los trámites que tiene que llevar a cabo para formar parte del Programa?	1. Totalmente satisfecho () 2. Satisfecho () 3. Indiferente () 4. Insatisfecho () 5. Totalmente insatisfecho ()
16. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del personal del Programa?	1. Muy buena () 2. Buena () 3. Indiferente () 4. Mala () 5. Muy mala ()
17. ¿La información proporcionada por el Personal del Programa fue clara y precisa?	1. Sí () 2. No ()

18. Del 1 al 10, ¿qué valoración general le da a la labor de los servidores públicos encargados de implementar todo el Programa?	
19. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al Programa?	1. Definitivamente () 2. Probablemente () 3. Probablemente no () 4. Definitivamente no ()
20. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto, bien o servicio otorgado por el Programa?	1. Totalmente satisfecho () 2. Satisfecho () 3. Indiferente () 4. Insatisfecho () 5. Totalmente insatisfecho ()
Quejas o Sugerencias	
21. Indique sus sugerencias de mejora o queja del Programa.	

¡Gracias a tu opinión, mejoramos cada día!

AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO ACCIONES Y PROGRAMAS PARA FOMENTAR EL TRABAJO DIGNO

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, con domicilio en Calzada San Antonio Abad, Núm. 32, tercer piso, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "ACCIONES Y PROGRAMAS PARA FOMENTAR EL TRABAJO DIGNO", con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno", que para tal efecto se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejercicio fiscal que corresponda; y, artículos 9, 12, 14, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar la información de los usuarios y beneficiarios del Programa Social "Fomento al Trabajo Digno"; dar seguimiento a los trámites que el Programa prevé; otorgar a los beneficiarios según corresponda: capacitación, certificación, apoyo económico y la difusión de sus competencias laborales y/u oficios, para fomentar el empleo en la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, domicilio, firma, edad, fotografía, clave OCR, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), teléfono fijo y móvil, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, estado civil, correo electrónico, huella dactilar, experiencia laboral, expectativa laboral, actual/último trabajo, funciones desempeñadas, nivel de puesto, salario mensual neto, manejo de maquinaria o herramienta, oficio, ingreso mensual neto del núcleo familiar, negocio propio/tipo, situación jurídica (prelberado o en reclusión), último grado de estudios, profesión o especialidad, año de término de estudios, situación académica, estudios actuales, institución donde cursa o cursó sus estudios, porcentaje y/o certificación de dominio de otro idioma, discapacidad/tipo, población migrante, comunidad indígena, población LGBTTTI+, población callejera, población afrodescendiente, madre de familia y víctima de violencia.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ubicada en la Calzada San Antonio Abad, número 32, Planta Baja, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, con número telefónico 5557093233 extensión 5031, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico: ajp_style@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 55 5636 4636.

FIRMA DE CONSENTIMIENTO

Manifiesto que fui informado(a) del propósito, procedimientos y tiempo de participación y en pleno uso de mis facultades, es mi voluntad participar en esta encuesta.

He Leído y comprendido la información anterior, y todas mis preguntas serán respondidas de manera precisa.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 38 de la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* y 60 de su *Reglamento*, se informa que: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".

EVALUACIÓN INTERNA 2025